BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Miércoles 12 de Enero de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6595

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Castillo Guillermo (Cabo). — Sentencia

En la Capital Federal al primer día del mes de Diciembre y año de mil novecientos quince, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída a Guillermo Castillo, Cabo de la Escuela de Tiro, argentino, soltero, de diez y nueve años de edad, acusado de «abuso de autoridad» y actualmente en prisión preventiva atenuada, en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea, y

Resultando:

1o Que está probado el hecho de que está acusado el Cabo Guillermo Castillo, de haber aplicado primero varios golpes en la espalda con una baqueta de carabina, al soldado Miguel López, y momentos después, un golpe con el machete y otro con la carabina, produciéndole una herida contusa de dos centímetros en la sien, que tardó más o menos siete días en curar por completo, el 5 de Agosto del año corriente, en el Campamento ocupado por la Escuela de Tiro en Concordia (Provincia de Entre Ríos), según consta a fojas 5, 5 v., 29 v., 6, 18, 4, 22, 6, 33 v., del proceso.

2o Que está probado que en la fecha indicada, el soldado Miguel López, se encontraba en compañía de otros de igual clase en una carpa limpiando el armamento; que el Cabo Guillermo Castillo, le aplicó los primeros golpes sin que mediara provocación ni cambio de palabras alguno; que el soldado salió a quejarse al Teniente 1o D. Alfredo Escobar y que al regresar a la carpa, como manifestara a sus compañeros que «creía que el Cabo le había pegado con el machete», éste último volvió a agredirle en la forma anteriormente establecida, según consta a fojas 5, 5 v., 29 v., 6, 18, 4, 22, 6, 33 v., 9 v.; 55 y 53 del proceso.

3o Que no está probado que el soldado Miguel López, haya provocado la agresión del Cabo Guillermo Castillo, con frases burlonas o insultantes, por no haber constancia en autos, y

Considerando:

1o Que el primer hecho probado constituye el delito de abuso de autoridad, previsto por el artículo 777 del Código de Justicia Militar y penado, dadas las circunstancias en que ha ocurrido, por la 1a parte del mismo artículo que lo castiga con prisión o pena disciplinaria.

2o Que la elección entre estas penas alternativas genéricamente designadas, lo mismo que la graduación de la que considere más apropiada al caso, quedan librados al criterio de este Consejo, de acuerdo con las reglas generales sentadas por los artículos 568 y 582 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército.—

FALLA

Condenando al procesado, Cabo Guillermo Castillo, perteneciente a la Escuela de Tiro, por haber cometido el delito de «abuso de autoridad», a la pena de ocho meses de prisión menor, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 777, 568, 582 y 530 del Código de Justicia Militar. Abonándosele el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, como lo disponen los artículos 577 y 578 del mismo Código y debiendo integrar, una vez cumplida su condena, el tiempo de servicio que le falte, en la forma determinada por el artículo 531 del Código de Justicia Militar.

Firmado: Juan J. Razetti, Coronel, Presidente. — Luis B. Roverano. — Francisco M. Lemos. — Guillermo Pechmann. — Eduardo Vega, Tenientes Coroneles, Vocales. — Tomás Salinas, Mayor, Vocal. — Ante mi: Gabriel Romero, Capitán, Secretario. — Es copia fiel del original. — Gabriel Romero, Capitán, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1915.

Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, en la causa seguida al Cabo Guillermo Castillo, perteneciente a la Escuela de Tiro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Grossi Dr. Antonio. — Baja

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Dése de baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército, al Veterinario de Regimiento Dr. D. Antonio Grossi, del C. 7.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Van Ooteghem (Sargento 1o). — Retiro

Buenos Aires, Enero 7 de 1916.

Vista la presente solicitud y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro, con anterioridad del 10 de Diciembre del año próximo pasado, al Sargento 1o del Regimiento No 2 de Caballería, Emilio Van Ooteghem, de acuerdo con los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar No 4707, con goce del (65 %) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y ocho años, dos meses y veintitrés días.

Art. 2o Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Adjudicación de decenas de Lotería

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1915.

Vista la presente nota de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional; y teniendo en cuenta lo manifestado en el precedente informe,

SE RESUELVE:

Adjudicar, por el año 1916, las cuatro decenas de lotería, que se encuentran vacantes, por renuncia que de ellas ha hecho el agente D. Jorge Zas, en la siguiente forma:

A D. Antonio Alonso, Venezuela 1425, 2 decenas.
A D. Rafael Cafone, Talcahuano 650, (como aumento), 1 decena.
A Martínez y Arbeleya, Perú 514, (como aumento), 1 decena.

Comuníquese y publíquese.

MURATURE

Adjudicación de decenas de Lotería

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1915.

Vista la presente nota de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional; y teniendo en cuenta lo manifestado en el precedente informe,

SE RESUELVE:

Adjudicar, por el año 1916, las cuatro decenas de lotería, que se encuentran vacantes, por fallecimiento del agente doña Joaquina E. de Redó, en la siguiente forma:

A D. Vicente Livacich, Córdoba 2399, 2 decenas.
A D. José Lerchundi, San Antonio 1028, (como aumento), 1 decena.
A D. Luis A. Erazo B., B. Mitre 1705, (como aumento), 1 decena.

Comuníquese y publíquese.

MURATURE

Adjudicación de decenas de Lotería

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1915.

Vista la presente nota de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional; y teniendo en cuenta lo manifestado en el precedente informe,

SE RESUELVE:

Adjudicar por el año 1916, las tres decenas de lotería, vacantes por haberse dejado sin efecto las concesiones acordadas para el año entrante, a don José A. Díaz y D. Felipe Blanco, en la siguiente forma:

A D. Luis Denegri, Montes de Oca 931, 2 decenas.
A D. Higinio Branzín, Salguero 1808, (como aumento), 1 decena.

Comuníquese y publíquese.

MURATURE

Adjudicación de decenas de Lotería

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1915.

Vista la presente nota de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional; y teniendo en cuenta lo manifestado en el precedente informe,

SE RESUELVE:

Adjudicar por el año 1916, las dos decenas de lotería, que se encuentran vacantes, por renuncia que de ellas ha hecho el agente D. Nuncio Quaranta, a D. Nicolás Gangoiti, establecido en la calle B. de Irigoyen 194.

Comuníquese y publíquese.

MURATURE

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Autorización para modificar una resolución.

Buenos Aires, Enero 7 de 1916.

Exp. 1758-S-1915. — 11/V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva el expediente No 747, Sección 1a, año 1914, expresando: que por razones de equidad y a mérito de lo informado por la Oficina Química Nacional a fojas 12, sería procedente modificar su resolución definitiva del 21 de Agosto último, dejando sin efecto la multa de $ 330 m/n., impuesta a los comerciantes Schenone Hnos.; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la multa de que se trata, les fué aplicada a los comerciantes mencionados por haber resultado averiado por acidez el vino de cuya existencia se extrajeron las muestras a que se refiere el acta de fojas 1.

Que el vino en cuestión, no llegó a ser intervenido por la administración, como se comprueba por la deligencia de fojas 3 vuelta, porque había sido expendido por el interesado antes de que se efectuara el análisis de las muestras del mismo.

Que analizado el segundo ejemplar de la muestra, la Oficina Química Nacional, se pronuncia aconsejando el sobreseimiento del asunto, fundándose en que «el vino de referencia es de los cosechados en Avellaneda, región que da vinos que fácilmente se alteran, alteración que por tratarse de pequeña cantidad bien pudo haber pasado desapercibida para el tenedor», y que además, tanto el análisis de la primera muestra como el practicado sobre el duplicado, corresponden al análisis de origen.

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Administración General de Impuestos Internos, para que modifique su resolución de 21 de Agosto último, en el sentido expresado en el preámbulo de la presente, y en virtud de lo manifestado por los Sres. Sche-

none Hnos., recomiéndasele llame la atención de su personal que debe tener cuidado de determinar con exactitud la cantidad de vino existente en el acto de la toma de las muestras, desde que ese dato reviste importancia en la determinación del cuántum de la pena a aplicarse en caso de infracción.

Vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

OLIVER

Ministerio de Guerra

Castillo Guillermo (Cabo). — Cumplimiento de pena

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1915.

De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, a que se refiere el precedente Decreto y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el Cabo Guillermo Castillo, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 5 de Mayo de 1916, debiendo volver al servicio en el Cuerpo a que pertenece, hasta el 31 de Agosto de dicho año, fecha de la terminación de su compromiso.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación, los sueldos que le hayan sido retenidos.

ALLARIA.

Solá Dr. Ernesto. — Pase

Buenos Aires, Enero 8 de 1916.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios profesionales, al Regimiento Nº 5 de Artillería Montada, con obligación de atender el ganado del a. 2, el Veterinario de Regimiento Dr. Ernesto Solá, procedente del a. 2.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÌA 11 DE ENERO DE 1916

Boletín Oficial	$	420 50
Boletín Judicial..............	»	1212 20
	$	1632 70

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el 31 de Diciembre de 1915.

Avellaneda Nº 2667 — 17,32 x 38,53 pesos 32.700, Edif. E. — Victor Mutinelli y Leopoldo Mulazzi — A. — Ana Eufemia Barnech.

Azul 234 — 7,794 x 7,88 22,98 x 23,45 pesos 6.500, Edif. E. — Antonio Luisi (sucesión) — A. — Aída Rolla de Sala.

Areco entre Bariloche y Montiel — lote 4 — manzana 8 — 8,66 x 23,15, pesos 2.000, E. — Ezequiel A. Santamarina — A. — Cayetano Taiano.

Arrecifes esquina Montiel — lote 1 — manzana 19 — 10,00 x 20,00 — Arrecifes esquina Montiel — lote 2 — manzana 19 — 9,05 x 13,76 20,70 x 20,00 — Arrecifes entre Bariloche y Montiel — lote 18 — manzana 19 — 7,79 x 21,72 47,94 x 49,71 (terreno irregular), pesos 4.000 todo, E. — Antonio Lanzieri — A. — María Irene Rivas Lagos.

Bartolomé Mitre Nº 4014 — 8,70 x 8,65 35,56 x 38,90, pesos 13.500 — (media pro indivisa), E. — Leonidas Chiesanova — A. — Arístides Chiesanova.

Burela entre Quesada y Congreso — lote 12 — manzana 4 — 8,66 x 8,66 38,30 x 38,47, pesos 4.654,22, E. — Manuel Sotelo — A. — Emilio Nomen Fadurdo.

Congreso entre Burela y Altolaguirre — lote 10 — manzana 4 — metros cuadrados 722,95, pesos 2.193,18, E. — Manuel Sotelo — A. — Juan Latessa.

Concordia Nº 99 esquina Yerbal — 12,00 x 20,62, pesos 18.500, Edif. E. — María Luisa Davincenzi de Basilio — A. — Juan L. Picardo.

Carabobo esquina Balbastro — parte de los lotes 11 y 12 — manzana P. — 17,32 x 17,32, pesos 2.800, E. — Benito Vidal Vázquez — A. — Isidro Abascal.

Dante entre Rafaela y R. L. Falcón — lote 6 — manzana 16 — 8,66 x 17,94, pesos 1.050, E. — María Carolina Lato de Calogero o Calocero — A. — Dante Martineli.

Dante entre Rafaela y R. L. Falcón — lotes 4 y 5 — manzana 16 — 17,32 x 17,94, pesos 2.090, E. María Carolina Lato de Calogero o Calocero — A. — Fernando Andrés Colombo.

Dragones Nº 1910 — 8,65 x 28,145, pesos 6.000, Edif. E. — Marcos Martini — A. — María Teresa Peirone de Parma.

Humberto Primero Nº 3132 — 9,05 x 9,00 24,01 x 25,01, pesos 24.000, Edif. E. — Manuel Goldenberg y José M. Doldán — A. — José Révoira y José Murganti.

Junta 2997 esquina Castañón — 10,56 x 19,04, pesos 4.000, Edif. E. — José Calabrese — A. — Juan Parini.

Lacarra Nº 337 — 8,65 x 8,92 55,80 x 59,85, pesos 14.000 Edif. E. — María Giacchetti — A. — Ida Gilardoni de Cattaneo.

Lavalleja Nº 1493 — 8,66 x 10,25, pesos 5.200, Edif. E. — Vicente Paladino — A. — José Eduardo De Benedetto.

Miller Nº 3172 — 8,65 x 8,70 33,10 x 32,71, pesos 3.000 Edif. E. — Mario Grasso — A. — Clemente Cicero Carmen Grasso de Cicero.

Monroe entre Miller y Alvarez Thomas — lote 10 — manzana A. — 8,66 x 8,66 44,485 x 44,607, pesos 5.000, E. — José Antonio Cassinelli — A. — José Casimiro Besalú.

Malabia Nº 812 — 8,66 x 25,98, pesos 8.000, Edif. E. — Nicolás Blas Bianchi — A. — Esteban Panzeri.

O'Higgins 3462 y Arcos 3757 — 8,66 x 56,29, Edif. — Arcos entre Macías y Núñez — lotes 16 y 17 — manzana 19 — 17,32 x 17,32 44,25 x 44,56 — Arcos esquina Núñez — lotes 13 y 14 — manzana 19 — 23,90 x 27,70 — Arcos, Núñez y O'Higgins — lotes 6 al 13 — manzana 27 — 59,10 x 27,00, Edif. — Núñez esquina Machain — lotes 1 al 5 y 11 al 18 — manzana 212 — 43,30 x 112,50, todo en pesos 65.000, E. — José Mauri — A. — Juan Arcaguet.

Olaya 1772-74 8,26—9,34—34,69—34,85, pesos 14.500 — Edificado — E — Baris Grinspan — A — Pedro Salles.

Plaza Nº 2729 8,65 por 34,64, pesos 10.000 — Edificado — E — Rafael Fernández González — A — Olcese.

Quesada entre Burela y Altolaguirre — lotes 7 y 8, manzana 2 17,32—17,32—43,89—44,23. — Burela entre Quesada e Iberá — lotes 13 y 14, manzana 2 — 17,32—17,32—30,75—31,09, — Burela entre Quesada e Iberá — lotes 15 16 y 17, manzana 2 — 25,98—25,98—48,41—49,05. — Burela entre Quesada e Iberá — lote 22, manzana 2 — 8,66—8,66—23,40—23,63. — Iberá entre Burela y Altolaguirre — lote 31, manzana 2 — 8,66—8,66—23,23—23,12 — Quesada esquina Altolaguirre — lote 1, manzana 3, 13,12—8,15—17,52—12,63 — Avenida Congreso entre Burela y Altolaguirre — lote 3, manzana 4 — 8,66—8,66—31,56—31,75 — Altolaguirre entre Quesada y Avenida Congreso — lote 13 — 8,66—8,66—25,55—25,69.

Todo en pesos 16.000.

E — Manuel Sotelo — A — Juan Latessa.

Quesada entre Burela y Altolaguirre — lote 5 y 6, manzana 2 — 17,32—17,32—44,23—44,51, — Congreso entre Burela y Altolaguirre — lote 6, manzana 4 — 8,66—8,66—56,92—57,15, pesos 5.049,54.

E. — Manuel Sotelo — A — Vicente Latessa.

Avenida Rivadavia entre Amambay y Avenida Río Janeiro — lote 3, manzana .... — 8,66—9,57—34,75—30,78, pesos 17.500.

E — Manuel María Collazo — A — Alvaro Molinari.

Schmidel Nº 6035 y 45 — 17,32—31,31, pesos 5.000. — Edificado.

E — Pascual Trraverso Esteban — A — y Andrés Bruzzone.

San Fernado (sin número) entre Aquino y Avenida Derqui — lote 4, manzana A — 10,00 por 34,62, pesos 10.900. — Edificado.

E — Rosa Ponzo de Sánchez — A — Adelina Demarchi.

San Nicolás Nº 911 esquina Dúngenes — 15,258—15,934—18,619—18,644, pesos 6.000. — Edificado.

E — Francisco Vivone y María Josefa San Gregorio — A — Blas Barleta.

Segurola Nº 395 esquina Bogotá — 10,576—9,679—25,98—22,05, pesos 7.000. — Edificado — E — Marcelo Marcel y Luisa Leonilda Desneyers-cónyuges-A — Francisco Citarella.

Sadi Carnot Nº 1194 — 7,85—6,70—17,90—19,72, pesos 10.000. — Edificado.

E — Antonio Moroni — A — Luisa Biancardi de Bonta Enrique Nicolás; Andrés; Alfredo; Ofelia Inés Bonta y Biancardi.

Santa Fe Nº 5056-58 — 9,56 —8,66—56,982—55,743, pesos 33.100. — Edificado.

E — Liberale Caretti (concurso) — A — Bernardo Puppo.

Timbó entre Concordia y Orán — lote 32, manzana E — 8,66—8,66—33,32—33,28. — Orán entre Timbó y Grive — lote 36, manzana E — 8,66 por 28,60 — Timbó entre Orán y Concordia — lote 7, manzana G — 8,66—9,84—25,91—30,60 -

Timbó entre Orán y Concordia — lote 8, manzana G — 8,66 por 45,45 — Avenida América entre San Martín y calle Concordia — lotes 25 y 27, manzana G — 17,32 por 45,45 — Todo en pesos 13.073,00 — E — María Ignacia Beazley — A — Nazareno Silvetti.

Vilela Nº 2750 — 8,60 por 43,03, pesos 3.110 — Edificado — Enrique Witte — A — Pantaleón Nicolari Beffa.

Vieytes Nº 468 y 470 — 9,88—9,88—75,37—72,42, pesos 25.000 — Edificado — E — Pedro Berri — A — Héctor Diego Berri.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo Victorica — manzana 121, Solar A — metros cuadrados 2.500, pesos 900. — E — Angel Rodríguez González — A — Jaime Sidebeton Sec. 2 Frac. A lote 6 parte. — H — — Santa Marina e hijos — A — Domingo Funes. — Sec. 2. Frac. A — 8 parte. Hectáreas 112. Areas 50, pesos 5.625 — E — Sección Santamarina e hijos — A — Pablo Tray.

Colonia Alta Italia — Secc. 1 — Frac. A — manzana 49 — Solares L, K, I, H, G, y F — metros coadrados 5.000 — pesos 1.020. — E — Sec. «Maggio Berasategui y Cía» — A — Lorenzo y Carlos Bordesio.

Colonia Alta Italia — Sec. 1 — Frac. A — manzana 45 — Solares A, B, C, D, E, y M — metros cuadrados 50 por 100 — Sec. Colonia Alta Italia — frac. A — Sec. 1ª — manzana 22 — Solar D — metro cuadrados 35 por 35 — todo en pesos 534 — Sec.«Maggio Berasategui y Cía. — A — Sebastián Reano.

Río Negro.

Colonia General Roca — Parte del lote 126 — Agrícola hectáreas 45, pesos 16.249,50 — dos terceras partes indiv. (Campo con lo existente) — E — Carlos Biroli — A — José Luis Colmegna.

Transmisión por causa de muerte

Avellaneda Nº 2049-53 — metros cuadrados 12,61 por 79,29, pesos 27.656. — Edificado — Suc. Juan E. Hernández — H — Manuel Elías y Ezequiel B. Fernández.

Rivera Indarte Nº 128 — metros cuadrados 6,26 por 28,32, pesos 15.000. — Edificado — Suc. Juan E. Hernández — H — Vicenta del Carmen y Juana Vicenta Hernández.

Avellaneda Nº 2072 — 8,05 por 30,97 — metros cuadrados — pesos 16.800. — Edificado — Suc. Juan E. Hernández — H — María Luisa Leocadia y Juliana Hernández.

Cabello Nº 3652-58 — metros cuadrados 13,10 por 56,30, pesos 31.004,50 — Suc. Elías Guerra — H — María Josefa Guerra de Guerra.

Resumen:

Capital por acto entre vivos, fincas 52, pesos 405.169,94.

Territorios por acto entre vivos, fincas 7, pesos 45.169,62.

Total: fincas 59, pesos 450.499,56.

Capital por causa de muerte fincas 4, pesos 90.460,50.

Total: fincas 63, pesos 540.960,06.

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..........................	$	0.10
Número atrasado..........................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre..	»	6.00
Año..	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., idem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., idem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero a Octubre inclusive del presente año, con excepción del mes de Febrero que se halla agotado, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910, y Febrero a Diciembre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Febrero de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima

Estancia Cecilio López Limitada

En liquidación

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1916, a las 3 p. m., en el local, Bernardo de Irigoyen 693, con el objeto de intregar la Comisión Liquidadora, nombrando un reemplazante al doctor don Nicolás E. Videla, fallecido.

Para asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, como lo determina el artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1915. — La Comisión Liquidadora.

18 Diciembre Nº 313-v-7 enero.
E. 22 Diciembre — Nº 344-v-12 enero.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Centro Corredores de Almacenes y Anexos de la Capital

Por resolución de la C. D., se convoca a los socios a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 15 del corriente a las ocho pasado meridiano, en nuestro local social Entre Ríos 126.

Orden del día:

1º Aprobación de las gestiones efectuadas por esta C. D. para la fusión de este Centro con el Centro Unión Corredores del Comercio. — Joaquín Rivas, presidente. — Enrique Freires, secretario.

E. 12 Enero — Nº 472-v-12 enero.

Curtiembre «La Argentina» Grunbaum Soulas (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero en su domicilio Monteagudo 345, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 1º ejercicio que venció el 31 de Diciembre ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Reforma de los Estatutos en lo referente al aumento del capital social.
4º Elección de cuatro Directores: dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Secretario.

E. 12 Enero — Nº 471-v-28 enero.

La Unión
Fundición y Talleres
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas que los dividendos correspondientes al noveno ejercicio se pagan desde la fecha, todos los días hábiles de 10 a 11 a. m., en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., Bartolomé Mitre 376. — Buenos Aires, Enero 10 de 1916. — El Secretario.

E. 12 Enero — Nº 469-v-14 enero.

«La Estrella»
Compañía Argentina de Seguros
Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las tres pasado meridiano, en las Oficinas de la Dirección General calle San Martín número 322.

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre la memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1915.
2º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de cuatro miembros del Directorio para reemplazar a los salientes señores Pedro Denegri, Tomás Ambrosetti, Benigno Peña y Josué F. Moreno.
4º Elección de Síndico para el nuevo ejercicio.

Según lo dispone el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía; hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, pudiendo presentarse declaraciones de bancos por depósitos de dichos títulos. — Buenos Aires, Enero 11 de 1916. — Alfredo V. Fernández, Director General.

E. 12 Enero — Nº 468-v-31 enero.

Sociedad de S. M. «Unione Italiana del Caballito»
98 Cachimayo 112

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 16 del corriente, a las 9 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Rendición de cuentas anual.
Relación de la Comisión Directiva.
Relación de los revisores de cuentas.
Elecciones generales.
Nombramiento de la Comisión para la aprobación del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 10 de 1916. — El Secretario.

E. 12 Enero — Nº 466-v-15 enero.

Sociedad «Unione Operai Italiani»
Sarmiento 1374

Cítanse a los socios de la Sociedad Unione Operai Italiani para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 16 del corriente, a la 1 pasado meridiano, como lo establece el Reglamento Social, en su artículo 145, párrafo 2º.

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2º Lectura y aprobación de la rendición de cuenta semestral, 1915.
3º Lectura y aprobación de la rendición de la cuenta anual.
4º Lectura y aprobación del balance anual.
5º Relación de la Presidencia.
6º Propuesta a socio benemérito el señor Domingo Visconti.
7º Eventuales.
Longo, Gerente.

12 Enero — Nº 465-v-15 enero.

Sociedad «Unione Operai Italiani»
Sarmiento 1374

Cítanse en primera reunión a los socios de la Sociedad «Unione Operai Italiani», a la Asamblea que tendrá lugar el Domingo 16 del corriente, a las tres pasado meridiano, como lo prescribe el artículo XIV del Estatuto Social en su párrafo 1º, a los efectos de las elecciones de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero, tres revisadores de cuentas, siete miembros del Jury de honor, y veintiún miembros del Consejo Directivo. — El Gerente.

12 Enero — Nº 464-v-15 enero.

Asociación Patriótica Española
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores socios de la Asociación Patriótica Española, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle Bernardo de Irigoyen número 668-78, el Domingo 30 del corriente mes de Enero, a las 2,30 pasado meridiano, con la siguiente

Orden del día:

1º Préstamo para la conclusión del edificio social.
2º Reforma general de los estatutos de acuerdo con el proyecto remitido a cada uno de los socios.
Félix Ortiz y San Pelayo, Presidente. — Vicente Nicolau Roig, Secretario.

Art. 25 de los Estatutos. — La Convocatoria para cualquier Asamblea se hará por medio de los periódicos españoles de la capital, con diez días de anticipación al en que haya de celebrarse y publicándose la orden del día y el local donde haya de reunirse.

Art. 32. — Los presentes Estatutos podrán ser reformados en cualquier tiempo, en Asamblea Extraordinaria convocada expresamente con ese objeto, a iniciativa de la Junta Ejecutiva o a solicitud de un número no menor de 100 socios.

En cualquier caso, deberá expresarse en la convocatoria cuáles son las reformas que deben ser sometidas á la deliberación de la Asamblea y no podrán éstas ser votadas sin la presencia de las tres quintas partes de los socios y por mayoría de dos terceras partes de los presentes. — Félix Ortiz y San Pelayo, Presidente.

12 Enero — Nº 463-v-20 enero.

Biblioteca Obrera

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, la comisión administrativa, convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria, la que tendrá lugar el día 13 de Enero de 1916, en nuestro local social, calle México 2076, a las ocho y treinta de la noche, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe de la comisión administrativa.
2º Balances.
3º Discusión de proposiciones para la reforma de los estatutos.
Antonio de Giorgio, Presidente. — Eduardo Gié, Secretario.

12 Enero — Nº 461-v-13 enero.

Convocatorias Anteriores

Fomento Argentino Sud Americano

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Mayo 158 (escritorio Nº 217), el día 27 del presente mes de Enero a las cuatro pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1915.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de Accionistas o representación de Capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días, y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad del Capital representado». — Buenos Aires, 8 de Enero de 1916. — El Secretario.

E. 11 Enero — Nº 445-v-27 enero.

Proveedor Argentino

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Enero de 1916, a las ocho pasado meridiano, en su local calle Rivadavia 1255.

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.
2º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — El Directorio.

E. 11 Enero — Nº 447-v-27 enero.

Nazionale Italiana

Se invita a los señores socios de la Nazionale Italiana, a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Domingo 16 del actual, a las 2 pasado meridiano, en el salón social Alsina 1465, para deliberar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para la aprobación del Acta de la Asamblea Extraordinaria, del 16 de Enero de 1916.
2º Propuesta de la Federación sobre la fusión de las Sociedades Italianas de S. M. y discusión de los medios para llevarla a efecto.

La Asamblea será válida con la presencia de no menos de 100 socios, a tenor de las disposiciones contenidas en el artículo 50 del vigente estatuto social.

Concluída la Asamblea Extraordinaria, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria del 2º semestre de 1915, en el mismo día y sitio, para discutir la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del Acta del

2º semestre de 1915, juntamente al Presidente y Secretario.
2º Relación Administrativa del C. D. a la Asamblea y su aprobación.
3º Informe de los revisores de cuentas y su aprobación.
4º Elecciones generales.
No efectuándose la asamblea por falta del número legal, después de una hora la asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios presentes (artículo 49 del vigente estatuto social). —El Presidente.
E. 11 Enero — Nº 452-v-13 enero.

«Hecto»
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 19 y 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social Rivadavia 1255, el 26 del corriente a las nueve pasado meridiano.
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Julián Tejeiro, Ildefondo Lago, Ramón Esteves y Jesús Fernández.
3º Elección de Síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1916. — El Presidente.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar en la oficina de la Sociedad, con cinco días de anticipación al de la Asamblea, la acción respectiva o el recibo de la última cuota.
E. 11 Enero — Nº 451-v-26 enero.

Club Italiano
Rivadavia 4731
Asamblea General Ordinaria de Socios
Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Enero, año corriente, en el local Rivadavia 4731, a las 9,30 p. m., con el objeto de discutir la siguiente
Orden del día:
1º Relación de los Revisadores de Cuentas.
2º Relación de la C. D. (Discusión y aprobación del balance semestral).
3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta en representación de la asamblea, (Art. 21, Estatutos sociales).
Disposiciones Estatutarias:
Art. 16. La asamblea general es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa, en tres periódicos, durante 5 días, y con transcripción del presente artículo.
Art. 19. No podrán asistir a la asamblea aquellos socios que no poseyesen el recibo del mes anterior al de la convocatoria. — M. Obiglio, presidente. — F. Zanetti, secretario.
11 Enero. — Nº 455-v-15 enero.

«Cooperativa Limitada de Trabajo e Irrigación de la Colonia «Chubut»
(Parte Norte)
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, artículo 29, inciso 6, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad, que se realizará en Gaimán, el día 31 de Enero de 1916, a los 10 antemeridiano, en el local del Hotel Amiconi, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura de la memoria detallada y balance anual correspondiente al año 1915, hasta el 31 de Diciembre, e informe del Síndico.
2º Aprobar u objetar el balance.
3º Elegir nuevos miembros del Directorio.
4º Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.
5º Desde el día 10 de Enero de 1916, estará en la Secretaría, la memoria detallada y el balance general a disposición de los señores accionistas.
6º. Serán válidos los acuerdos que se tomen en la asamblea arriba indicada, cualquiera que sea el número de los socios concurrentes, según el Art. 39 de los Estatutos. — Gaimán, Diciembre 18 de 1915. — Por orden del Directorio: Juan Durante, secretario-tesorero.
11 Enero. — Nº 456-v-13 enero.

Nuevo Banco Italiano
Fundado en 1887
Casa Central: Plaza de Mayo y Reconquista

Se previene a los señores accionistas, que el Directorio, haciendo uso de las facultades que le acuerda el artículo 38 de los Estatutos, y en vista de las utilidades realizadas durante el primer semestre del vigésimo noveno ejercicio, ha resuelto repartir, desde el día 12 del corriente, un dividendo provisional de pesos 6 de curso legal, por cada acción. — Buenos Aires, Enero 8 de 1916.
11 Enero. — Nº 457-v-13 enero.

La Franco-Argentina
Compañía de Seguros
Cangallo 666 Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Febrero de 1916, a las cuatro de la tarde, en el edificio de la Compañía, Cangallo 666.
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio 1915.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Repartición de beneficios.
4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
5º Elección de cuatro directores titulares, de cinco directores suplentes, de un síndico y de un síndico suplente.
Buenos Aires, Enero 8 de 1916. — J. Chapar, Presidente. — A. de Casaubón, secretario.
Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, 1er. piso, alto, hasta el día 29 de Enero 1916, inclusive, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — El Gerente.
11 Enero — Nº 459-v-13 enero.

Centro Unión Corredores de Comercio

Según lo dispuesto por los estatutos del Centro «Unión Corredores de Comercio», Sociedad de Socorros y Protección Mútua, en su artículo 34, referente a la convocatoria de las Asambleas Extraordinarias: Se avisa a todos los asociados que el Sábado 15 del corriente, a las ocho pasado meridiano, se celebrará Asamblea General Extraordinaria en el Salón «La Argentina», calle Rodríguez Peña Nº 361, para tratar la siguiente
Orden del día:
Presentación y consideración de las bases para la fusión de los Centros «Corredores de Almacenes y Anexos» y «Unión Corredores del Comercio». Rafael Trocchia, Secretario.
11 Enero — Nº 458-v-13 enero.

«Sociedad «Colonia Italiana»
Paraná 555

Avisamos a los señores socios que el Domingo 16 corriente, a las 9 y 1/2 a. m., tendrá lugar la asamblea Ordinaria, con la siguiente:
Orden del día:
1º Rendición de cuentas.
2º Relación administrativa.
3º Relación Escolar.
4º Nombrar una comisión de 5 miembros para el control de la inscripción de los que se presentarán a votar en la Asamblea de las elecciones.
5º Nombrar una comisión para firmar el acta.
6º Propuestas.
7º Nombrar socio Benemérito el señor Rafael Canómico. — El Gerente.
8 Enero Nº 441-v-15 enero.

Teatro General Belgrano»
Sociedad Anónima
Aviso de Convocatoria

No habiendo podido efectuarse por error de publicación de los edictos, la convocatoria de la asamblea general extraordinaria del día 29 de Diciembre próximo pasado, se cita a los señores accionistas de esta sociedad, a nueva convocatoria para el 19 del corriente, a las cinco pasado meridiano, en la calle Rivadavia Nº 633, con el objeto de tratar la misma orden del día que se había fijado para la convocatoria anterior.
1º Dar cuenta del estado de la sociedad y de la memoria de los negocios.
2º Resolver sobre la liquidación de la sociedad.
3º Renuncia colectiva del Directorio y nombramiento de una Comisión liquidadora.
De acuerdo a las prescripciones reglamentarias y Código de Comercio, por tratarse de una segunda asamblea, la asamblea tendrá lugar con cualquiera que fuese el número de accionistas presentes. — Buenos Aires, Enero 5 de 1916. — El Secretario.
Nº 435-v-19 enero.

«Sociedad Tubos Mannesmann, Ltda.»
Sociedad Anónima.
Buenos Aires
7º Ejercicio

1º de Octubre de 1914 — 30 de Septiembre de 1915
Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Enero de 1916, a las 5 pasado meridiano, en el estudio del señor doctor Enrique García Merou, calle Sarmiento 341.
Orden del día:
1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1915.
2º Elección de un Director.
3º Elección del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 383, a lo menos, un día antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Enero 7 de 1916. — El Directorio.
Nº 433-v-26 enero.

Banco de Seguros y descuentos «Mendoza»

Se convoca a los señores Accionistas de este Banco para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Enero de 1916 a las 9 1/2 p. m. en punto, en el local del mismo en esta Ciudad, calle San Martín número 1354-1360, en cuyo acto se tratará la siguiente:
Orden del día.
1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2º Elección de cinco miembros titulares y un suplente en reemplazo de los señores doctor Severo G. del Castillo, doctor Juan E. Serú, y don Carlos González que terminan su mandato, doctor Antonio López de Gálvez y don Francisco B. Passera que han renunciado, del suplente don Domingo Tomba, que también termina su mandato y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º Dar cuenta de la resolución del Directorio, en lo que hace referencia al último punto tratado en la reunión celebrada el día 1º de Octubre de 1915.
4º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a dicho acto, deberán retirar, por lo menos hasta dos días antes del señalado para el mismo, de las oficinas de la Sociedad y previa comprobación de ser Accionista, la tarjeta que le servirá de entrada al local y acreditativa a la vez de la cantidad de votos a que tenga derecho. — Mendoza, Diciembre 30 de 1915. — El Presidente.
Nº 422-v-22-enero.

Bristol Hotel
Mar del Plata.
(Sociedad Anónima en Liquidación.)
Segunda Convocatoria:

Se llama a los señores Accionistas de esta Sociedad a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 21 del corriente a las 4 pasado meridiano en el escritorio del señor Presidente, calle San Martín 132, para tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Informe del Directorio liquidador sobre el estado de la liquidación.
2º Consideración del arreglo ad-referéndum con la Compañía Nacional de Grandes Hoteles, sobre la cancelación de la deuda pendiente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es menester depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Florida 248, Escritorio número 9, de 2 a 3 p.m., hasta los 10 días antes de la asamblea. Art. 18 de los Estatutos y que, siendo ésta la 2ª convocatoria, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Enero 3 de 1916. — El Directorio Liquidador y El Síndico.
E. 5 Enero. Nº 425-v-21 enero.

Compañía de elaboración de fibras de lino
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio cítase a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria de Primera Convocatoria el día 26 de Enero de 1916 a las 3 p. m. en el local Defensa 419 para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Resolver sobre la liquidación de la Compañía.
2º Nombrar tres liquidadores para que en conjunto, separadamente o altenativamente, con amplias facultades, efectúen la liquidación, y especialmente para vender en detalle o en block, particularmente o en remate público todas las existencias y bienes de la Compañía, escriturando esas ventas, pagando los créditos y abonando oportunamente los dividendos líquidos que correspondan a los accionistas.
3º Fijar la remuneración a los liquidadores de la Compañía.
4º Nombrar tres accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.
Art. 35 de los Estatutos. Los accionistas o mandatarios de acciones deberán concurrir a la administración social, hasta tres días antes del fijado para que la asamblea se celebre, a fin de solicitar un certificado de depósito de sus acciones que les servirá de entrada al local social. — Buenos Aires, Enero 4 de 1916. — El Directorio.
E. 5 Enero. Nº 429-v-26 enero.

Estancias «La Colmena», Cía. Ltda.
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Enero de 1916, a las 2 pasado meridiano, en la Secretaría de la Sociedad, en el Puerto de San Julián.
Orden del día:
1º Aprobación de las operaciones realizadas del 30 de Junio de 1914 al 30 de Septiembre de 1914.
2º Aprobación de la memoria y balance general de las operaciones al 30 de Septiembre de 1915.
3º Distribución de las utilidades.
4º Nombramiento de los Directores.
5º Nombramiento del Síndico y suplente.
De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes en Secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. — San Julián, Diciembre de 1915. — John Frazer, vicepresidente.

P. P. Estancias «La Colmena», Compañía Ltda. — Eduardo Fernández Rivera, Buenos Aires.

Nº 419-v-20 enero.

~~~~

Compañía de Tierras del Sud

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Jueves 20 de Enero de 1916, a las 3 pasado meridiano, en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1915.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de un Director suplente por igual período, de un Director suplente por un año, y de un Síndico y Síndico suplente, para reemplazar a los que terminan su mandato y a los que renunciaron.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915. — El Presidente.

Nº 411-v-20 enero.

Edificio Plaza de Mayo

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para el día 17 de Enero de 1916, a las 11 antes meridiano, en su local (escritorio Nº 25 de la Bolsa de Comercio), calle Bartolomé Mitre Nº 334, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, de dos Síndicos y un Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Las acciones se depositarán en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a los efectos del artículo 21 de los Estatutos. — El Secretario Tesorero.

E. 30 Diciembre — Nº 394-v-17 enero.

~~~~

Ciudad de Quequén

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, para el Jueves 13 de Enero de 1916, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Reconquista 268, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Art. 1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes, al 5º ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1915.

Art. 2º Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo del señor Ezequiel Ramos Mexías, que termina su mandato y del señor César González Segura, nombrado por el Directorio de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, en reemplazo del señor Eduardo B. Madero, que falleció, así como un Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores José M. Bidau y doctor Adolfo Güiraldes, que terminan su mandato.

Art. 3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — El Secretario.

E. 22 Diciembre — Nº 345-v-13 enero.

BALANCES

de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 - ibidem

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia

~~~~

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima, Ltda.

Corrientes 435 – Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 24 Febrero 1910 y 24 Febrero 1912.

Capital autorizado...... $ 200.000 m/n
» subscripto...... » 59.500 »
» realizado...... » 59 205 »

BALANCE TRIMESTRAL AL 27 DE DICIEMBRE DE 1915

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	140500 —
Accionistas	2?5 —
Acciones en depósito	14000 —
» » caución	15800 —
Descuentos	68253 10
Letras a cobrar	73770 —
Gastos de instalación	1481 40
Gastos Generales	4360 40
Caja y Bancos	3908 95
	322368 85

HABER	$ m/n
Capital	200000 —
Fondo de Reserva	5345 24
Fondos de previsión y garantía	2097 60
Directorio	14000 —
Documentos en garantía	89570 —
Dividendos a pagar	688 85
Intereses	5865 31
Comisiones	1011 85
Ganancias y pérdidas	379? —
	322368 85

Adolfo F. Cichero, presidente interino. - Guillermo W. Dillon, secretario. — José F. Sunay, tesorero. — J. Menéndez Barriola, gerente. — Luis B. Vieyra, síndico.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Manuel F. Fernández*, Jefe.

Nº 446-v-13 enero.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

AVENIDA DE MAYO Nº 981 — BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado $ o/s ...... 2.734.400,00 Serie A

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1915

DEBE	$ o/s	$ c/l
Capitales invertidos	3657294 39	
Terrenos, construcciones, muelles, vías y maquinarias:		
Caja y Bancos		281487 51
Créditos a Cobrar	971 98	63946 58
Materiales y corbón en existencia	10722 74	14076 03
Banco de Londres y Río de la Plata (Londres)	42623 78	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía	1436 72	
Greenwood y Cía	0 98	
Servicio Empréstito Debenture	166 64	
Metalización	552 79	
Cuentas a Cobrar		129971 40
Gastos Generales	6636 54	301002 99
	3720406 56	790484 51
HABER		
Capital autorizado $ o/s 3.000.000 —		
Acciones no emitidas » » 265.600 —	2734400 —	
Prima	120650 —	
Empréstito Debenture:		
4 1/2 % de interés	516600 —	
Fondo de Reserva	273440 —	
» » Previsión	7307 51	
» » Accionistas	65473 18	
The Arhentine Railway concessions and Land Cº Limitada		118089 27
Dividendos a Pagar	1923 —	
Cuentas a Pagar		63300 15
Metalización		1256 30
Entradas	612 87	607838 79
	3720406 56	790484 51

Alberto Hueyo, presidente.—W. H. Krabbé, secretario.—E. Lernoud, tesorero.—J. E. Finck, contador.—Vº Bº: Ch. H. Hicken, síndico

Buenos Aires, 4 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

Nº 454-v-13 enero.

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 531 (Altos).

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio de 1887.

Capital autorizado:......$ oro 3000000 —
» suscripto y realizado........ » » 2000000 —

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1915

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir	1000000 —	
Inmuebles	4560298 54	10895 45
Vías férreas	30760 61	
Herramientas y útiles	39365 32	8766 67
Materiales de embalage, construcción y fabricación	200650 75	555390 81
Carbón, huesos y negro animal	168771 17	395940 41
Sueldos, gastos generales e intereses	132698 03	704898 91
Productos y materia prima	610709 76	
Varios deudores y acreedores: Saldo		15559335 11
Caja		26574 60
Cambios	2579399 74	
	9322653 92	17261801 96

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva legal	130612 61	
Fondo de previsión	62794 —	
Fondo de amortización	987248 91	
Obligaciones hipotecarias 5 %	1470168 —	
Letras a pagar		9440478 37
Refinación y movimiento de azúcares	293810 98	1959051 39
Varios deudores y acreedores: Saldo	3378019 42	
Cambios		5862272 20
	9322653 92	17261801 96

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1915. C. A. Tornquist, presidente. – Arturo G. Frick, secretario.—Pablo Cárdenas, síndico suplente.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández* Jefe.

Nº 462-v-12 enero.

FUNDICION Y TALLERES LA "UNIÓN"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle Corrientes 4056--82.

Fecha de autorización de la Sociedad, Abril 7 de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado............ $ c/l 700.000

Balance Mensual de Comprobación al al 30 de Noviembre de 1915

DEBE	$ m/n
Caja	982 91
Terrenos y Edificios	595658 24
Maquinarías, Modelos, Muebles y Utiles	343510 19
Mercaderías y Materias Primas	196427 25
Acciones	315 —
Gastos de Explotación	20905 48
Varios Deudores	55281 32
	1213081 39

HABER	$ m/n
Capital autorizado, subscripto y realizado	700000 —
Obligaciones, 2000 obligaciones al Portador de $ 100 c/l al 7 % de Interés anual	200000 —
Fondos de Reserva	1866?3 02
Cuentas a Pagar	125880 29
Ganancias y Pérdidas	548 08
	1213081 39

H. H. Leng, presidente.—Einar Rasmussen, secretario —V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Manuel F. Fernández*, Jefe.

Nº 470-v-12 enero.
~~~~

SOCIEDAD ARGENTINA

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Para la explotación de aguas minerales y sus derivados

Sociedad Anónima

Buenos Aires. — Sarmiento 487

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nacion de fecha 5 de Julio de 1913.

Capital autorizado......	$ o/s	2.000.000
» subscripto.......	» »	892.700
» realizado........	» »	822.700

Obligaciones emitidas. $ o/s 1.000.000

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones 3a y 4a serie a emitir	1000000 —	
Acciones 2a serie a subscribir..........	107300 —	
Accionistas 1a serie	69000 —	
Accionistas 2a serie	1000 —	
Debentures 2a serie a subscribir	322000 —	
Establecimiento Termal, dependencias y varios.........	1492248 21	164112 42
Gastos de fundación.......		67731 04
Caja y Bancos..		5604 65
Deudores en cuenta Cte...	7 33	13978 61
Valores descontadas........		155955 95
Acciones en depósitos......	60000 —	
Valores depositados en garantía........	302500 —	33543 99
Ganancias y pérdidas........	60590 66	
Cuentas de explotación.....		226416 77
Conversiones...		71192 90
	3414646 20	738536 33

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital social. .	2000000 —	
Debentures.....	1000000 —	
Fondo de reserva....	481 32	
Acreedores en cuenta Cte...		335933 65
Responsabilidad por endoso..		155955 95
Depositantes de acciones.....	60000 —	
Depositantes de valores en garantía	302500 —	32993 —
Cuentas de explotación.....		213654 33
Provisión para pago de intereses sobre debentures...	20340 —	
Conversiones...	31324 88	
	3414646 20	738536 33

J. Pedro Passicot, presidente. — G. Darnond, contador. — Máximo Castro, síndico.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Manuel F. Fernández* Jefe.

Nº 407-v-12 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Pliego de condiciones a que debe sujetarse la licitación para la provisión de nafta destinada a los automóviles oficiales de los Territorios.

1º Llámase a remate público para la provisión de cien mil (100.000) litros de nafta Pratt.

2º Los precios se establecerán en moneda nacional de curso legal por cada litro.

3º Llámase a remate público para la provisión de doscientos (200) tanques de hierro reforzados, capacidad de doscientos (200) litros de nafta cada uno.

4º Los precios se establecerán en moneda nacional de curso legal por cada tanque.

5º La entrega de la nafta se hará en la siguiente forma:

a) 40.000 litros puestos en los 200 tanques de hierro, a los treinta y cinco días de adjudicada y comunicada la licitación.

b) La segunda entrega 30.000 litros, puestos en los tanques a los cuatro meses de la primera entrega.

c) La tercera entrega 30.000 litros puestos en los tanques a los cuatro meses de la segunda entrega.

6º Los concurrentes al remate público presentarán un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio del Interior, por la suma de mil pesos moneda nacional, los que ofrezcan nafta y doscientos los que ofrezcan tanques, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional.

7º La conducción de los tanques llenos hasta las estaciones ferroviarias o puerto de la Capital, será por cuenta de los proponentes para la provisión de nafta.

8º El pago se efectuará por Tesorería General de la Nación dentro de los treinta días siguientes a cada entrega de mercadería.

9º La entrega de los tanques se hará a los treinta días de adjudicada y comunicada la licitación, siendo por cuenta de los vendedores el acarreo de los mismos hasta el sitio que se les indique dentro de esta Capital.

10. Los adjudicatarios que no dén cumplimiento a las cláusulas establecidas en este pliego, sufrirán la pérdida del depósito de garantía y una multa de veinte pesos moneda nacional por cada día que pase del de la fecha que se estipuló para la entrega de lo adjudicado.

11. El licitante que hubiere obtenido el suministro deberá dejar en depósito de garantía la cantidad de $ 1.000, que le será devuelta una vez que hubiere hecho la última entrega a que se refiere el artículo 5º.

12. El remate tendrá lugar el día 2 de Febrero de 1916, a las tres de la tarde en la Dirección General de Territorios, donde se recibirán las propuestas en presencia del que subscribe, del Jefe de Contabilidad del Ministerio, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados presentes en el acto. — I. Ruiz Moreno, Director General de Territorios Nacionales.

v-2 febrero.

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación verbal para los trabajos de impresión de la Honorable Cámara: publicación diaria de las sesiones e impresión de las mismas en volúmenes, por una parte, y de las órdenes del día, por la otra.

El acto tendrá lugar en la Secretaría de la Honorable Cámara el Jueves 3 de Febrero de 1916, a las tres pasado meridiano, para la publicación diaria y la impresión en volúmenes; y a las cuatro pasado meridiano para la impresión de las órdenes del día.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la División Administrativa todos los días de 1 a 5 pasado meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915. — D. Zambrano (hijo), secretario.

v-3 febrero.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de los trajes de invierno para 1916, con destino al personal de uniforme de la Repartición.

Por el detalle y el pliego de condiciones ocurrir de 11 ante meridiano a 6 pasado meridiano, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos calle Corrientes Nº 516 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el Sábado 29 de Enero próximo, a las dos y treinta pasado meridiano.

Las muestras pueden verse todos los días hábiles de 11 ante meridiano a 6 pasado meridiano, en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, Balcarce Nº 560. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa. — M. J. Carlés.

v-29 enero.

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de quinientos (500) canastos de mimbre, destinados a la conducción de urnas electorales en las próximas elecciones Nacionales.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), de 11 a. m. a 6 p. m., en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 20 de Enero próximo venidero, a las 3 p. m.

La muestra puede verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560 de 11 a. m. a 6 p. m. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa: M. J. Carlés.

v-20 enero.

Departamento Nacional de Higiene.

Llámase segunda vez a licitación pública para imprimir el Anuario Estadístico Demográfico de la República correspondiente a 1914. Pliego de condiciones y referencias en la Comisión de Administración. Las propuestas se abrirán el 24 de Enero a las 2 de la tarde, con las formalidades de Ley. — El Secretario.

Of. v-24-enero.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de pasto seco y afrecho con destino al ganado de las reparticiones municipales, durante el primer trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 17 del presente a las 2 p. m: El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 8 de 1916.

v-17 enero.

Llámase a licitación para la provisión de combustibles con destino a las dependencias municipales durante el primer semestre del presente año.

Tendrá lugar el día 12 del corriente a la 1 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 5 de 1916.

4 v-14 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, (Provincia de Córdoba).

Llámase a licitación pública, para la provisión de hacienda vacuna, gallinas, huevos, leña de algarrobo y carbón de leña, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados. en Oliva, para los meses de Febrero a Diciembre de 1916.

Tendrá lugar en la Dirección del mencionado Asilo, el día 29 de Enero de 1916, a las 5 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan en la Contaduría a disposición de los señores proponentes. — Oliva, Diciembre 29 de 1915. — El Contador Tesorero.

v-29 enero.

Ministerio de Hacienda

Pliego de condiciones para la licitación de banderas nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de 290 banderas nacionales, de tres metros de largo, y 290 banderas nacionales de ochenta centímetros de largo.

Las banderas deberán ser confeccionadas de lanilla de color reglamentario, con el sol estampado y con su correspondiente guía de loneta y driza de un metro de largo y media pulgada de circunferencia.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, y a la orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de la Nación, por valor del 3 por ciento de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

Las banderas serán entregadas en su totalidad en el término de 30 días desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional, y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 24 de Enero próximo a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital 3º piso derecho), en presencia del escribano General de Gobierno. — Inspector General.

v-24 enero.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles. impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, para el año 1916.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos, y quien los solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario», y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las formas usuales; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa, deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quién sólo procederá a la entrega respectiva cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto cada una de las casas se fijará cuál sección es la que pide el artículo para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles impresos, libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles, deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que los requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva.

En estas mismas condiciones se proveerá los combustibles con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación:

Art. 6º Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente todos aquellos útiles impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, sobre la base de la cotización unitaria que se halla hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir; que

la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos, que adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menester proveer; sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismo de la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado como constancia, de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 10. Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados, y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidad, precio y condiciones, así como también la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho puede dar lugar a que los proponentes formulen derecho a reclamo alguno.

Art. 11. Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º, y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos indicados en ese artículo

Art 12. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata y dirigidas al señor Director Generali, antes del día 14 de Enero, a las cuatro pasado meridiano. A la primera foja de l. as, le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13. Las propuestas que serán abiertas el día 14 de Enero, a las cuatro pasado meridiano, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General. en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, ... de 1915.

v-14 enero.

Pliego de condiciones para la provisión de 5.000 toneladas de madera dura.

Art. 1º Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de cinco mil (5.000) toneladas de madera dura, con destino a ser quemada en las locomotoras del Puerto de Buenos Aires.

Art. 2º No se tomarán en cuenta propuestas hechas por intermediarios o comisionistas, debiendo las casas interesadas presentarlas directamente por medio de personal debidamente autorizadas.

Art. 3º El adjudicatario se comprometerá a entregar mensualmente a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, en la forma que se indica en el presente pliego, la cantidad de cinco mil toneladas (5.000) de leña, con opción por parte del S. Gobierno, a cinco mil (5.000) toneladas más, a razón de 1.500 toneladas mensuales, sobre wagón en la estación de ferrocarril que debe mencionarse en la propuesta.

Art. 4º La leña será de quebracho colorado exclusivamente.

Art. 5º Toda leña que no reuna las condiciones requeridas, será rechazada.

Art. 6º La leña será de primera clase y de la indicada en el Art. 4º cortada de árbol vivo, y del tipo «denominado ferrocarril». No se aceptarán ganchos ni orquetas, ni trozos de mayores o menores dimenciones, ni leña de otra clase que la estipulada. Además se cotizarán precios, separadamente, por leña de quebracho colorado denominada «Campana de F. C.».

Art. 7º El adjudicatario se comprometerá a entregar las cantidades mensuales previstas, durante los diez (10) primeros días del mes.

Art. 8º El licitante indicará en su propuesta, el precio de la leña por tonelada, entregada en las condiciones requeridas por este pliego.

Art. 9º Las facturas por leña suministradas, serán presentadas mensualmente, hasta el cinco de cada mes siguiente, al de su provisión.

Art. 10. Todo reclamo por medida o rechazo de leña, deberá presentarse por escrito y dentro de los quince (15) días de efectuada la recepción; pasando éste término, el contratista no tendrá derecho a reclamo alguno.

Art. 11. Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario con el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañarse un certificado de depósito, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, por valor de tres por ciento de el monto total de la propuesta, el que se elevará al cinco por ciento una vez firmado el contrato.

Art. 12 La Dirección General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si así lo creyera necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 13. En caso de no presentarse el licitante aceptado, a firmar el contrato que se extenderá en la Oficina de la Dirección General, antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula de hecho, y perderá en beneficio del Fisco, el depósito de que trata el Art. 11º.

Art. 14. La falta de buen cumplimiento del contratista, dará lugar a la rescisión del contrato, perdiendo el depósito que hubiere efectuado en garantía de sus obligaciones.

Art. 15. Todo lo previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad. Las propuestas deberán presentarse el día 13 de Enero próximo a las tres pasado meridiano, en el despacho del señor Director General y ante el señor Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Diciembre de 1915. — El secretario.

v-13 enero.

Crédito Público Nacional.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del «Crédito Argentino Interno 1911 — Ley Nº 8121», y a los de bonos municipales del Empréstito «Teatro Colón» — Ley Nº 3474 —, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Febrero próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos 152.200 moneda legal. y 42.800 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 7 de 1916. — El Secretario.

v-21 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación la proveeduría de las drogas que a continuación se detallan, en las cantidades mencionadas, fijándose al efecto el día 18 del actual a las 4 p. m., para que tenga lugar. — Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría cuando la Dirección las solicite. Por más datos, ocurrir a la Secretaría de la referida repartición.

Magnesia calcinada, pesada C. E. 10 kilos.
Bromuro potasio, 2 kilos.
Aspirina, 1 kilo.
Cloruro sodio, 2 kilos.
Sulfuro potasio, 20 kilos.
Coaltar lavado, 1 kilo.
Soda comercial, 20 kilos.
Azufre lavado, 2 kilos.
Yoduro potasio, 2 kilos.
Carbonato potasio puro, 1 kilo.
Carbonato sodio puro, 1 kilo.
Genciana raíz, 1 kilo.
Magnesia citrato, 10 kilos.
Jabón negro, 1 kilo.
Sulfato soda, 20 kilos.
Blanco de ballena, 1 kilo.
Urotropina, 1 kilo.
Semilla lino, 5 kilos.
Manzanilla, 1 kilo.
Cremor tártaro, 2 kilos.
Aceite sésamo, 10 kilos.
Carbonato magnesia, 2 kilos.
Glicerina 28º, Bme., 20 kilos.
Glicerina Price, 1 kilo.
Licopodio fino, 2 kilos.
Sub-nitrato bismuto, 2 kilos.
Algodón hidrófilo, 70 kilos.
Creta blanca liviana, 20 kilos.
Bicarbonato soda, 20 kilos.
Vaselina blanca Chesebborough, 10 kilos.
Yeso de París, 5 kilos.
Jabón de Marsella, 20 kilos.
Jabón en polvo, 1 kilo.
Papel despacho, 10 kilos.
Papel pergamino, 5 kilos.
Sulfato quinina, 500 gramos.
Sulfato cobre puro, 500 gramos.
Glicerofosfato sodio puro, 250 gramos.
Glicerofosfato cal, 500 gramos.
Tartrato férrico potásico, 250 gramos.
Citrato hierro amoniacal, 250 gramos.
Mercurio protoioduro, 20 gramos.
Tanoformo, 100 gramos.
Protargol, 100 gramos.
Fenolftaleína, 500 gramos.
Yodoformo polvo, 250 gramos.
Pioctanina azul, 20 gramos,
Pioctanina amarilla, 10 gramos.
Sol. alcohol codeína 4 %, 200 gramos.
Ergotina Ivón, 100 gramos.
Tintura guayaco, 500 gramos.
Creosota de Haya, 100 gramos.
Novocaína, 10 gramos.
Alipina, 20 gramos.
Bromuro sodio, 500 gramos.
Tintura hidrast. candd., 500 gramos.
Tintura ham. virg., 500 gramos.
Cafeína pura, 100 gramos.
Sulfato extricnina, 25 gramos.
Clorhidrato morfina, 25 gramos.
Azul de metileno, 100 gramos.
Esencia de menta, 250 gramos.
Agua destilada, 100 litros.
Agua destilada azahar, 5 litros.
Agua destilada l. cerezo, 5 litros.
Eter sulfúrico, 10 litros.
Tintura yodo, 5 litros.
Formol, 10 litros.
Tintura benjuí, 1 litro.
Extracto fluído condurango, 1 litro.
Extracto fluído polígala, 1 litro.
Bálsamo tranquilo Extº. flº., 1 litro.
Sol. alcohol timol 5 %, 1 litro.
Xilol, 1 litro.
Agua oxigenada Poulenc, 20 botellas.
Fibrolisina Mendel Essen, 3 cajas.
Electrargol clin, 3 cajas.
Adrenalina sol. Parke Davis, 3 cajas.
Gasa hidrófila, 1000 metros.
Cajas cartón red, 1 al 8, 10 juegos.
Cajas cartón cuadradas 1 al 8, 10 juegos.
Cajas viruta, 20 paquetes.
Tubo goma para irrigador, 20 metros.
Frascos para inyecciones hipod., 30, 60, y 100, 30 de cada uno.
Medidas vidrio de 30, 100 y 250, 6 de cada una.
Embudos vidrio de 6, 10 y 15 ctms., 6 de cada uno.
Medidas loza, 1/2 y 1 litro, 2 de cada una.
Ampollas de 30 c.c., 100.
Cánulas irrigador, 5 juegos.
Frascos goteros, 15, 30, 60 gramos, 30 de cada uno.
Tubos goteros, 100.
Papel filtro, 32 centímetros diámetro, 100.
Gutapercha laminada, 10 metros.
Cepillos para dientes, 7 docenas.
Corchos, 3, 4, 5, 9, 10 y 11, 500 de cada uno.
Sellos marca «Cóndor», Nº 0, 2 cajas.
Sellos marca «Cóndor», Nº 1, 10 cajas.
Sellos marca «Cóndor» Nº 2, 3 cajas
Tarros loza tapa celuloide, 15, 30, 60 y 100, 30 de cada uno.
Frascos, 15, 30, 60, 100, 200, 300, 300 de cada uno.
Botellas de 1 litro y 1/2 litro, 250 de cada una.
Alfileres gancho medianos y chicos, 1 gruesa.
Suspensores con 4 tiras, números 2, 3 y 4, 1 docena de cada uno.
Acido fénico comercial, 10 kilos.
Cacodilato extricnina, 10 gramos.

Buenos Aires, Enero 12 de 1916. — E. E. Rossi, secretario.

v-18 enero.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, para abastecimiento durante el mes de Febrero próximo, fijándose al efecto el día 17 del actual a las 3 de la tarde para que tenga lugar. — Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría, cuando se soliciten. — Por más datos, ocurrir a la secretaría del citado establecimiento.

200 kilos azúcar R. A. en terrones.
1200 kilos azúcar Tucumana Corona primera.
300 kilos arroz Carolina extra.
1400 kilos arroz Glacé extra.
400 kilos porotos caballeros, extra primera.
300 kilos garbanzos sauco, extra primera.
300 kilos arvejas chilenas enteras, extra primera.
200 kilos harina de maíz, extra primera.
300 kilos trigo pelado entero, extra primera.
150 kilos maíz blanco pisado, extra primera.
800 kilos sal gruesa de Cádiz, extra primera.
25 kilos pimienta dulce Torres, extra primera.
50 kilos sémola trigo «Candeal», extra primera.
30 kilos queso Reggiano, extra primera.
30 kilos queso Goya para rayar, extra primera.
120 kilos aceite de maní en tambores de 20 kilos cada uno.
10 kilos especias molidas Ceylan.
5 kilos nuez moscada entera.
5 kilos pimienta molida blanca.
80 litros vinagre blanco de vino Orleans.
4 cajones aceite Ottone de 24 latas cada uno.
4 cajones kerosén Torre o Faro.
1200 kilos jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
10 kilos dulce de membrillo de 1ª.
1 kilo hongos, envase en latas, de 1ª.
10 kilos chuño, en paquetes de 200 gramos cada uno.
10 kilos tapioca, en paquetes de 200 gramos cada uno.
20 kilos puré de tomates, en tarritos de 100 gramos cada uno.
50 panes sapolio, marca F.F.
50 trapos de piso, marca F. F.
20 kilos achicoria Arlatte, en paquetes de 100 gramos cada uno.
250 kilos tabaco Alemán, en paquetes de 100 gramos cada uno.
25 resmas de papel Brol, cortado para cigarrillos.
100 kilos café Brasil, tostado en grano, de 1ª.
75 kilos café Caracolillo, tostado en grano, de 1ª.
200 kilos café Brasil, tostado en grano de 2ª. — Enero 11 de 1916. — E. E. Rossi, secretario.

v-17 enero.

Llámase a licitación la proveeduría de combustible que más abajo se detalla, para abastecimiento durante el mes de Febrero próximo, fijándose al efecto el día 17 del actual a las tres y quince de la tarde para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán en la Penitenciaría cuando se soliciten.
Por más datos, ocurrir a la Secretaría del citado establecimiento.
16.000 kilos de carbón Cardiff.
10.000 kilos de carbón Glasgow.
2.500 kilos de carbón coke de gas.
1.500 kilos de carbón de fragua. — Enero 10 de 1916. — E. E. Rossi.
v-17 enero.

Llámase a licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, para abastecimiento durante el mes de Febrero próximo, fijándose al efecto el día 17 del actual a las tres y treinta de la tarde para que tenga lugar.
Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán en la Penitenciaría cuando se soliciten.
Por más datos, ocurrir a la Secretaría del citado establecimiento.
20.000 kilos de carne de vaca gorda, libre de cogote y garrón. —Enero 10 de 1916. — E. E. Rossi.
v-17 enero.

Llámase a licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, para abastecimiento durante el mes de Febrero próximo, fijándose al efecto el día 17 del actual a las tres y cuarenta y cinco de la tarde para que tenga lugar.
Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán en la Penitenciaría cuando se soliciten.
Por más datos, ocurrir a la Secretaría del citado establecimiento.
300 kilos de pescado fresco. — Enero 10 de 1916. — E. E. Rossi.
v-17 enero.

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan para abastecimiento durante el mes de Febrero próximo, fijándose al efecto el día 17 del actual a las cuatro de la tarde para que tenga lugar.
Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán en la Penitenciaría cuando se soliciten.
Por más datos, ocurrir a la Secretaría del citado establecimiento.
3.000 repollos.
50 ristras de ajos.
50 ristras de cebollas. — Enero 10 de 1916. — E. E. Rossi.
v-17 enero.

Llámase a licitación pública, por el términ ode treinta (30) días, a contar desde la fecha, para la provisión durante el corriente año, de los útiles de escritorio y otros cuyo detalle se consigna a continuación, con destino al servicio de los Colegios Nacionales, Escuelas, Cárceles, Inspecciones Generales, Oficinas del Ministerio y demás Reparticiones dependientes del mismo, que funcionan en esta Capital.
Las propuestas serán recibidas en la Dirección Administrativa del Ministerio, calle Bolívar Nº 65, donde podrán consultarse las muestras y conocerse las bases de esta licitación.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano General del Gobierno, el trece (13) de Enero próximo, a las tres (3) p.m., y deberán acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Ministro del ramo, por la suma de doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 m/n, de c/l), en garantía:
Almohadillas para sellos, color azul «Contador», de 10 a 20 docenas.
Broches «Stylo» Nº 142, de 300 a 400 docenas de cajas.
Broches «Clips», de 50 a 100 docenas de cajas.
Broches S Nº 1, de 50 a 100 docenas de cajas.
Broches S Nº 2, de 30 a 50 docenas de cajas.
Broches S Nº 3, de 20 a 40 docenas de cajas.
Broches S Nº 4, de 40 a 60 docenas de cajas.
Broches S Nº 5, de 30 a 50 docenas de cajas.
Borradores para pizarrón, de 100 a 200 docenas de cajas.
Biblioratos «Soenencken» oficio, de 100 a 200 docenas de cajas.
Cuadernos rayados, tapas duras (100 hojas), de 30 a 50 docenas.
Cuadernos rayados, tapas duras (200 hojas), de 20 a 30 docenas.
Cartulina para legajos, varios colores, de 100 a 200 resmas.
Copiadores de 500 hojas, papel japonés, t/oficio, de 100 a 200 resmas.
Canastos de alambre para papeles, de 50 a 100.
Carpetas para escritorios, de 100 a 200.
Cintas para máquinas de escribir (varias marcas), de 300 a 500.
Chinches de bronce, tamaño mediano, de 20 a 50 docenas de cajas.
Goma líquida (frasco de un (1) litro), de 100 a 200 frascos.
Goma de lápiz marca H, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.
Goma Fáber de tinta y lápiz, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.
Goma circular para máquina de escribir, de 50 a 100 docenas.
Hilo a carrete, surtido, de 50 a 100 docenas de ovillos.
Lacre en barritas, de 50 a 100 docenas de barras.
Lacre en panes, de 30 a 50 docenas.
Lápices de tinta, de 50 a 100 docenas.
Lápices Fáber Nº 2, de 50 a 100 docenas.
Lápices Koh-I-Noor, de 50 a 100 docenas.
Lápices Fáber, dos (2) colores, de 100 a 200 docenas.
Lapiceras comunes, de 300 a 400 docenas.
Libretas chicas, tapas de hule, con y sin índice, de 400 a 500.
Libros para recorte, de 20 a 50.
Mojadores de loza con esponja, de 50 a 100.
Mojadores de loza con esponja, de caucho, de 100 a 200.
Plumas Leonard Nº 505, de 50 a 100 docenas de cajas.
Plumas Leonard Nº 516, de 50 a 100 docenas de cajas.
Plumas Leonard Nº 521, de 5 a 10 docenas de cajas.
Plumas Perry Nº 341, de 50 a 100 docenas de cajas.
Plumas Perry Nº 335, de 5 a 10 docenas de cajas.
Plumas Perry Nº 2300, de 5 a 10 docenas de cajas.
Plumas Perry Nº 88 E. F., de 5 a 10 docenas de cajas.
Plumas Albert, de 5 a 10 docenas de cajas.
Pasta Stafford'S (tamaño grande), de 10 a 50 tarros.
Papel para block, de 100 a 200 resmas.
Porta lapiceras comunes, de 5 a 10 docenas.
Punzones medianos, de acero, de 10 a 20 docenas.
Pinceles para copiadores, de 20 a 50.
Perforadores «Soenenken», de 10 a 20.
Papel de embalar, tipo delgado y fuerte, de 10 a 30 resmas.
Papel carbónico, color azul, hojas tamaño oficio, de 40.000 a 50.000 hojas.
Papel de aceite para copiadores, hojas tamaño oficio, de 500 a 1.000 hojas.
Papel para múltiples copias, hojas tamaño oficio, de 30.000 a 50,000 hojas.
Papel de seda blanco, hojas grandes, de 5.000 a 10.000 hojas.
Papel Cansón, calidad superior, hojas grandes, de 100 a 200 hojas.
Papel para máquina, hojas oficio, de 100 a 200 resmas.
Papel de cuenta, dos (2) columnas, de 10 a 20 resmas.
Papel de cuenta, tres (3) columnas, de 10 a 20 resmas.
Papel de cuenta, cuatro (4) columnas, de 10 a 20 resmas.
Papel oficio cuadriculado, de 10 a 50 resmas.
Papel oficio rayado, ordinario, de 50 a 100 resmas.
Papel oficio sin raya, ordinario, de 20 a 50 resmas.
Papel oficio «ROMANY», sin raya, de 10 a 20 resmas.
Papel oficio «ROMANY», rayado, de 50 a 100 resmas.
Papel para impresiones generales, en resmas, cuyas muestras presentarán los proponentes, de 100 a 200 resmas.
Raspadores «Roger», de 20 a 50 docenas.
Reglas con canto de bronce, tamaño mediano, de 10 a 20 docenas.
Secadores «Soenenken» Nº 86, de 10 a 20 docenas.
Sobres oficio, de 50.000 a 100.000.
Sobres blancos para cartas y tarjetas, de 20.000 a 50.000.
Sobres comerciales, calidad superior, de 50.000 a 100.000.
Secante gris, tamaño copiador oficio, de 10.000 a 30.000 hojas.
Secante verde, de 5.000 a 10.000 hojas.
Secante rosa, cortado, para copiadores, de 10 a 20 resmas.
Sobres de tela, grandes, de 1.000 a 2.000 sobres.
Sobres de tela, medianos, de 1.000 a 2.000 sobres.
Tinta «Stepfhens», frascos de un (1) litro, de 300 a 500 frascos.
Tinta «Stepfhens», copiar, frascos de un (1) litro, de 100 a 200 frascos.
Tinta «Stepfhens», carmín, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.
Tinta «Pellikan», 4001, frascos de un (1) litro, de 200 a 300 frascos.
Tinta «Pellikan», 3001, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.
Tinta para sellos de goma, color azul, de 100 a 200 frascos.
Tinta para sellos de metal, color azul, de 50 a 100 frascos.
Tela para copiadores, tamaño oficio, de 300 a 500 telas.
Tiza blanca, cajas de una (1) gruesa, de 200 a 500 cajas.
Tiza colores, cajas de una (1) gruesa, de 50 a 100 cajas.
Tinteros «Soenenken», de una (1) tinta, de 50 a 100 tinteros.
Tinteros de plomo con recipiente de loza, t/común, de 50 a 100. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.
v-13 enero.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación.

Por el término de cinco días a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de carne, artículos de almacén y demás víveres y combustibles necesarios a la confección de los ranchos para la oficialidad y tropa del «Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación», durante el mes de febrero próximo.
Las propuestas, que serán abiertas en el despacho del señor Jefe, con la intervención de la Inspección General de Justicia, el miércoles 19 del corriente mes, a las 4 de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local de la calle Güemes Nº 4343. — Capital Federal, 10 de Enero de 1916. — El Jefe.
o/ v-19 enero.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados. — Capital.

Por el término de cinco días a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de carne, artículos de almacén y demás víveres y combustibles necesarios a la confección de los ranchos para los empleados y recluídos del «Departamento de Menores Abandonados y Encausados» anexo al «Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación», durante el mes de febrero próximo.
Las propuestas, que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Inspección General de Justicia, el miércoles 19 del corriente, a las 4 de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local de la calle Güemes Nº 4343. — Capital Federal, 10 Enero de 1916. — El Superintendente.
v-19 enero.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el mes de Febrero próximo venidero, de carne, combustible, verduras y legumbres, aves y huevos.
Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, para ser abiertas en el acto de la licitación, que se celebrará el 17 del corriente a las tres y treinta pasado meridiano, por la entrada Humberto 1º Nº 378, en presencia del señor Inspector de Justicia.
El portero facilitará a los interesados las planillas que indiquen los artículos y condiciones.
Igualmente pondrá a disposición de los mismos, el libro registro, a fin de que inscriban su nombre y domicilio. —Buenos Aires, Enero 10 de 1916. — La Dirección.
v-17 enero.

Prisión Nacional.

Llamando a licitación privada para la venta de escobas

Existiendo en condiciones de venta, 33 docenas de escobas de 4 hilos y 32 de 5, confeccionadas en el Establecimiento, se llama a licitación privada para oferta de precios, las que deberán presentarse bajo sobre cerrado para ser abiertos en el acto de la licitación que se llevará a cabo en la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, el día 14 del corriente a las 4 p. m.
Para muestras y demás datos ocurrir a la Oficina de Suministros. — Prisión Nacional, Enero 7 de 1916. — G. Bianqui.
Of. v-14-enero.

Ministerio de Agricultura

Llámase por segunda vez a licitación de precios, por el término de quince días, para la provisión de materiales de imprenta destinados a los Talleres Gráficos del Ministerio y papel y sobres de nota para todas las dependencias del mismo durante el año 1916. Tendrá lugar el día 27 de Enero a las 3 p.m., de acuerdo con la lista y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Subsecretaría de Agricultura (Sección Contabilidad), Florida 524. — Buenos Aires, Enero 11 de 1916. — El Subsecretario.
v-27 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado

Líneas Central Norte y Argentino del Norte

Llámase a licitación, hasta el día 15 de Enero de 1916, para la provisión de 47.480 y 12.950 metros cúbicos de leña, destinados a los Ferrocarriles Central Norte y Argentino del Norte, respectivamente, para 1916, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en todas las estaciones de estos ferrocarriles, en la Gerencia de Tucumán, Jefatura de Tráfico en Cruz del Eje y en ésta Administración, en Buenos Aires, calle Perú Nº 672.
Las propuestas serán abiertas el día 15 de Enero de 1916, a las 2 de la tarde. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1915. — La Administración.
v-15 enero.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, Secretario.
v-24 abril.

Se llama a licitación para el suministro de (10.000) diez mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.
Se previene a los interesados en concurrir a esta licitación que deben presentar sus propuestas con extricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el 20 de Enero de 1916 a las 3 p. m., en el salón de sesiones del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.
v-20 enero.

Se llama a licitación para el suministro de (8.000) ocho mil metros cúbicos de pedregullo o ripio; (13.000) trece

mil metros cúbicos de arena gruesa y (2.000) dos mil metros cúbicos de arena fina, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 20 de Enero de 1916 a las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-20 enero.

Se llama a licitación para la provisión de cables y accesorios para la distribución de la energía eléctrica a las Estaciones de bombas de los Distritos Bajos del Radio Nuevo, desde la usina del Establecimiento Palermo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 21 de Enero de 1916 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-21 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de 134 metros cúbicos de madera dura (quebracho colorado, curupay o urunday), para las obras de reparación del puente sobre el río Salí, en Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1915.

v-27 enero.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Abril de 1916, a las 3 y 30 p.m., para la provisión de un puente metálico de 125 metros de longitud, en 9 tramos.

Las bases y condiciones de licitación y juego de planos se obtendrán en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 4 de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

v-3 abril.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Aurelia Villanueva de Figueroa Alcorta, por sí y por su hijo menor don José Cornelio Figueroa Alcorta, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado del H. Senado Nacional, don Carlos Figueroa Alcorta. — Buenos Aires, Enero 10 de 1916. — El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Elena y don Ricardo Valle, en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don José Alejandro Valle. — Buenos Aires, Enero 8 de 1916. — El Secretario.

v-19 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Avila de Oliva, por sí y por sus hijos menores, doña Rosa, don Plácido Domingo, don Juan José Modesto y don Eduardo Florencio Oliva, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Resguardo de la Capital, don Plácido Oliva. — Buenos Aires, Enero 8 de 1916. — El Secretario.

v-19 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, Dª María Teresa Barales de Ochoa por sí y por sus hijos menores, don Carlos Alfredo y D. Néstor Osvaldo Ochoa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex expleado del Arsenal de Guerra, D. Alfredo Ochoa. — Buenos Aires, Enero 5 de 1916. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, Dª Emilia Rodríguez de López, en su carácter de viuda del ex empleado de la Receptoría de San Pedro, don José López. — Buenos Aires, Enero 4 de 1916. — El Secretario.

v-17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elvira Zignago de González, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro González. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915. — El Secretario.

v-13 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Casimiro Ain para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 248,18 (doscientos cuarenta y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional), por concepto de pasaje de regreso al país que le fueron facilitados por la Legación Argentina en París, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aries, Enero 5 de 1916. — Los secretarios.

v-22 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Emilio L. Martín de Saint Semera, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General, la suma de doscientos ochenta y seis pesos con treinta y seis centavos ($ 286,36 m/n), por concepto de un pasaje de regreso al país, en el vapor Highland Brae, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. —Buenos Aires, Enero 3 de 1916. — Los Secretarios.

v-19 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a Dª Ester Toscano, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de ciento diez y ocho pesos con veintitrés centavos (pesos 118,23 moneda nacional), por concepto de un pasaje de regreso al país, en el vapor Lutetia, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Enero 3 de 1916. — Los secretarios.

v-19 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores P. Varando, F. Cottin, S. Becker y M. Duchessoi, para que dentro del término de diez días, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma que importa su deuda por concepto de pasajes facilitados por el Consulado General en París, para regresar a la Argentina. — Los Secretarios.

v-12 enero.

Aduana de la Capital

De acuerdo con el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Rafael Murino y a todas las personas que se consideren con derecho a cuatro paquetes certificados llegados por el vapor «Frisia» conteniendo un kilo cuatrocientos gramos portalápices; que se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, lo que se comunica a los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas; fijándose el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto para que los interesados comparezcan a cancelar estos autos bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Enero 7 de 1916. — Andrés Capurro. — Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-15 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 63-1915 o 456 R. o 1185 A., o 1 R., que deben presentarse a esta Aduana par asu retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 63-1915.

Marca Casino, sin número, 1 bulto, vapor Zeelandia, paquete 3004, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca en diamante L.P.S.A., número 1. 3. 4., 3 cascos, vapor Zeelandia, paquete 3004, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca en diamante L.P.S.A., número 2, 1 casco, vapor Zeelandia, paquete 3004, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca 18252, número 4, 1 cajón, vapor Zeelandia, paquete 3004, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca 18252, sin número, 3 bultos, vapor Zeelandia, paquete 3004, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca en diamante P.A., número 1. 2., 2 esqueletos, vapor Zeelandia, paquete 3004, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca en diamante P.A., número 4 al 7, 4 cascos, vapor Zeelandia, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca en diamante T., número 4, 1 cajón, vapor Zeelandia, paquete 3004, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca en diamante 18251, número 13 al 15, 3 bultos, vapor Zeelandia, paquete 3004, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca R.I., sin número, 30 cajones, vapor Flandre, paquete 5051, fecha de entrada Octubre 21 de 1914; marca L.R.B.C., sin número, 1 lío, vapor Zeelandia, paquete 4833, fecha de entrada Octubre 3 de 1914; marca Y.P., número 6999 al 7004, 6 cajones, vapor Zeelandia, paquete 4833, fecha de entrada Octubre 3 de 1914; marca H.B., número 26, 1 cajón, vapor Flandre, paquete 5051, fecha de entrada Octubre 21 de 1914; marca A.C., sin número, 17 cajones, vapor R. Elena, paquete 4935, fecha de entrada Octubre 10 de 1914; marca A.S., número 630, 1 cajón, vapor Gebría, paquete 5176, fecha de entrada Octubre 29 de 1914; marca N.T., número 5862 al 911, 50 cajones, vapor Gebría, paquete 5176, fecha de entrada Octubre 29 de 1914; marca en diamante 300 algo O.G., número 6156 75, 20 cajones, vapor Gebría, paquete 5176, fecha de entrada Octubre 29 de 1914; marca B., sin número, 1 casco, vapor Hollandia, paquete 5022, fecha de entrada Octubre 17 de 1914; marca N.T., sin número, 4 cajones, vapor Hollandia, paquete 5022, fecha de entrada Octubre 1 7de 1914.

El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 54-1915, o 410 R., o 1076 A., o 203 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 54-1915.

Marca H.M.C., sin número, 6 esqueletos, vapor S. Ronald, paquete 4449, fecha de entrada Septiembre 2 de 1914; marca en óvalo B., sin número, 9 fardos, vapor se ignora; marca en triángulo B., sin número, 1 fardo, vapor se ignora; marca en óvalo D., sin número, 1 fardo, vapor se ignora; marca en triángulo D., sin número, 2 fardos, vapor se ignora; marca M.A. abajo un cuadro M.A.C., sin número, 7 atados, vapor Cap. Ortegal, paquete 1322, fecha de entrada Marzo de 1912; marca en triángulo A.C.C., número 1877 al 82 2001-17, 23 cajones, vapor Kilbinbak, paquete 4438, fecha de entrada Septiembre 2 de 1914; marca C.J. Nauman, número 1 al 8, 8 cajones, vapor Kilbinbak, paquete 4438, fecha de entrada Septiembre 2 de 1914; marca B.R.C., número 60094 al 60117, 24 cajones, vapor S. Ronald, paquete 4449, fecha de entrada Septiembre 2 de 1914; marca en diamante 5, número 85 al 90, 6 cajones, vapor S. Ronald, paquete 4449, fecha de entrada Septiembre 2 de 1914; marca en diamante 400, número 81 al 84, 4 cajones, vapor S. Ronald, paquete 4449, fecha de entrada Septiembre 2 de 1914; marca en diamante 55, número 70 al 76, 7 cajones, vapor S. Ronald, paquete 4449, fecha de entrada Septiembre 2 de 1914; marca en diamante 35, número 63 al 69, 7 cajones, vapor S. Ronald, paquete 4449, fecha de entrada Septiembre 2 de 1914; marca en diamante 2900, número 77 al 80, 4 cajones, vapor S. Ronald, paquete 4449, fecha de entrada Septiembre 2 de 1914; marca en triángulo adentro cuadrado O.H. 7510, sin número, 4 bultos, vapor S. Ronald, paquete 4449, fecha de entrada Septiembre 2 de 1914; marca O.H.O., número 2322, 1 cajón, vapor S. Ronald, paquete 4449, fecha de entrada Septiembre 2 de 1914; marca M.M.C., número 552. 553., 2 cajones, vapor Alcázar, paquete 4493, fecha de entrada Septiembre 5 de 1914; marca M.G., número 3110 al 19. 21. 23, 12 cajones, vapor Jenfeid, paquete 4494, fecha de entrada Septiembre 4 de 1914.

El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 58-1915 ó 445 R., o 1104 A. o 204 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 58/1915.

Marca C L G, número 12363 al 64, 2 cajones, vapor Barcelona, paquete 5079, fecha de entrada Octubre 22 de 1914; marca F V, sin número, 217 barriles, vapor Barcelona, paquete 5079, fecha de entrada Octubre 22 de 1914; marca Pampa, sin número, 1.000 cajones, vapor Paraná, paquete 4089, fecha de entrada Septiembre 24 de 1912; marca M B, número 1al 5, 5 cajones, vapor P. de Satrústeguí, paquete 5003, fecha de entrada Octubre 15 de 1914; marca G M F, número 56, 1 cajón, vapor Cavour, paquete 5125, fecha de entrada Octubre 25 de 1914; marca B B A abajo B H, sin número, 1 cajón, vapor Byrón, paquete 5004, fecha de entrada Octubre 18 de 1914; marca en cruz arriba C E abajo H A, número 19, 1 cajón, vapor Byrón, paquete 5040, fecha de entrada Octubre 18 de 1914; marca M P S C, sin número, 120 cajones, vapor A. Jaureguiberry, paquete 5203, fecha de entrada Octubre 30 de 1914; marca en diamante J Q C, número 3.4., 2 cajones, vapor H. Loch, paquete 5041, fecha de entrada Octubre 18 de 1914; marca en diamante S B Lda. abajo J K, número 1. 7 al 13, 8 cajones, vapor H. Loch, paquete 5041, fecha de entrada Octubre 18 de 1914; marca en diamante S S, número 1 al 5, 85 cajones, vapor H Loch, paquete 5041, fecha de entrada Octubre 18 de 1914. — El Jefe.

v-14 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expedien-

te de Muestras y Encomiendas Dársena Norte Nº 459 R, o 1652 R, o 1097 M, o 196 R, que deben presentarse a ésta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aivso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca C S, número 2695, 1 cajón, vapor Gelria, serie D 1965, fecha de entrada Agosto 2 de 1915; marca José Montager, sin número, 1 bulto, vapor Verdi, serie E 61, fecha de entrada Agosto 2 de 1915; marca H L, sin número, 1 bulto, vapor Verdi, serie E 21, fecha de entrada Agosto 2 de 1915; marca H L, sin número, 1 bulto, vapor Verdi, serie E 22, fecha de entrada Agosto 2 de 1915; marca H L, sin número, 1 bulto, vapor Verdi, serie E 23, fecha de entrada Agosto 2 de 1915; marca Juan Mazera, sin número, 1 fardo, vapor Verdi, serie E 26, fecha de entrada Agosto 2 de 1915; marca Sario Hnos., sin número, 1 bulto, vapor Verdi, serie E 44, fecha de entrada Agosto 2 de 1915; marca Maugers y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vaquillona, serie E 49, fecha de entrada Agosto 2 de 1915; marca A B, número 640, 1 baúl, vapor R. Elena, serie E 198, fecha de entrada Agosto 5 de 1915; marca G. Schalti, sin número, 1 cajón, vapor A. Zede, serie E 207, fecha de entrada Agosto 5 de 1915; marca Gatuer Sampre y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Austelland, serie E 217, fecha de entrada Agosto 6 de 1915; marca Manuel Pérez y Cía., número 2, 1 paquete, vapor I. Isabel, serie E. 441, fecha de entrada Agosto 12 de 1915; marca Juana Fonts, número 6, 1 paquete, vapor I. Isabel, serie E 448, fecha de entrada Agosto 12 de 1915; marca Yáñes y Cía., sin número, 1 paquete, vapor I. Isabel, serie E 493, fecha de entrada Agosto 12 de 1915; marca W I abajo S, sin número, 1 cajón, vapor I. Isabel, serie E 516, fecha de entrada Agosto 12 de 1915; marca en diamante B G C, en triángulo B G C, número 24, 1 cajón, vapor H. Warrior, serie E 620, fecha de entrada Agosto 16 de 1915; marca Racingaria, número 1424, 1 cajón, vapor Pampa, serie E 632, fecha de entrada Agosto 16 de 1915; marca Carlos Buessa, sin número, 1 bulto, vapor Byron, serie E 709, fecha de entrada Agosto 18 de 1915; marca P S, sin número, 1 cajón, vapor Hollandia, serie E 755, fecha de entrada Agosto 20 de 1915; marca X T, sin número, 1 cajón, vapor Hollandia, serie E 756, fecha de entrada Agosto 20 de 1915; marca Evaristo Freise, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie E 897, fecha de entrada Agosto 24 de 1915; marca Rafael Farías, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie E 910, fecha de entrada Agosto 24 de 1915; marca María Concepción, sin número, 1 paquete, vapor Ryland, serie E 1030, fecha de entrada Agosto 28 de 1915. — El Jefe.

v-18 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por el Juzgado Federal a cargo del doctor Tomás Arias y Secretaría del autorizante, se hace saber a don **Eduardo J. Fragueiro**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia con fecha 26 de Octubre próximo pasado, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: Por estas consideraciones, y lo resuelto por la Excelentísima Cámara Federal en el caso del Fisco Nacional contra Francisco Abadie, se rechaza la excepción de perención deducida, y no habiéndose opuesto ninguna de las excepciones especificadas en el Art. 315 de la Ley 50, dentro del término legal, llévese adelante el apremio hasta el completo pago al acreedor del capital, intereses, y costas. — T. Arias. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 158-v-14 enero.

Por el Juzgado Federal a cargo del doctor Tomás Arias y Secretaría del autorizante, se hace saber a los señores **A. Lanteri Gravetti e hijo**, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia con fecha 30 de Octubre ppdo., cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: «Por estas consideraciones y lo resuelto por la Excma. Cámara Federal en el caso del Fisco Nacional contra Francisco Abadie, se rechaza la excepción de perención deducida, y no habiéndose opuesto ninguna de las excepciones especificadas en el Art. 315 de la Ley Nacional 50, dentro del término legal, mando se lleve adelante el apremio hasta hacer completo pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese original y repónganse los sellos: — T. Arias. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 169-v-14 enero.

Por el Juzgado Federal a cargo del doctor Tomás Arias y Secretaría del autorizante, se hace saber al señor **Guillermo Quesada**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia con fecha 28 de Octubre ppdo., cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: Por estas consideraciones y lo resuelto por la Excelentísima Cámara Federal en el caso del Fisco Nacional contra Francisco Abadie, se rechaza la excepción de perención deducida, y no habiéndose opuesto ninguna de las excepciones especificadas en el Art. 315 de la Ley 50, dentro del término legal, mando se lleve adelante el apremio hasta hacerse completo pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — T. Arias. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 162-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita a los señores **E. Ferré y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1915. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 164-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita a los señores **Vilfanueva, Martí y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1915. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 166-v-14 enero.

Por el Juzgado Federal a cargo del doctor Tomás Arias y Secretaría del autorizante, se hace saber a don **Antonio Gatti**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia con fecha 23 de Octubre próximo pasado, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: Por estas consideraciones, fallo: rechazando la excepción de prescripción opuesta y ordenando se lleve adelante el apremio hasta hacerse completo pago al acreedor del capital, intereses y costas. — Notifíquese original y repónganse los sellos. — T. Arias. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 168-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **Juan Texidó**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 145-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita a los Sres. **Orenco Virmara y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1915. — David M. Arias, secretario.

Nº 147-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Máximo Messagier**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1915. — David M. Arias, secretario.

Nº 150-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita a la señora **Elisa B. de Aldís**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1915. — David M. Arias, secretario.

Nº 151-v-14 enero.

Por el Juzgado Federal a cargo del doctor Tomás Arias, y Secretaría del autorizante, se hace saber a don **Emilio Murtula**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, el señor Juez, ha dictado sentencia con fecha 19 de Octubre ppdo., cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: — Por estas consideraciones y lo resuelto por la Excma. Cámara Federal, en el caso del Fisco Nacional, contra «Francisco Abadie», se rechaza la excepción de perención deducida y no habiéndose opuesto ninguna otra dentro del término legal, mando se lleve adelante la presente ejecución, hasta el completo pago al acreedor del capital, intereses y costas. —T. Arias. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — L. Gómez Molina secretario.

Nº 153-v-14 enero.

Por el Juzgado Federal a cargo del doctor Tomás Arias, y Secretaría del autorizante, se hace saber a don **Marriot Woodgate**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, el señor Juez, ha dictado sentencia con fecha 6 del corriente, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: — Por estas consideraciones y lo resuelto por la Excma. Cámara Federal, en el caso del Fisco Nacional, contra «Francisco Abadie», se rechaza la excepción de perención deducida y mando en consecuencia que se lleve adelante la ejecución, hasta el completo pago al acreedor del capital, intereses y costas. — Notifíquese original. —T. Arias. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 155-v-14 enero.

Por el Juzgado Federal a cargo del doctor Tomás Arias y Secretaría del autorizante, se hace saber a los señores **Ventura Alazet y Compañía**, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia, la cual es del tenor siguiente: Buenos Aires, Octubre 16 de 1915. — Autos y Vistos: Resultando de autos que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepción alguna, llévese la presente ejecución adelante hasta el completo pago al acreedor del capital, intereses y costas. — Arias. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 137-v-13 enero.

Por el Juzgado Federal a cargo del doctor Tomás Arias y Secretaría del autorizante, se hace saber a los señores **Emilio Villalba y Compañía**, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia con fecha 19 de Octubre ppdo., cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: Por estas consideraciones y lo resuelto por la Excma. Cámara Federal en el caso de Francisco Abadie, se rechaza la excepción de perención deducida y no habiéndose opuesto ninguna otra dentro del término legal, mando se lleve adelante la presente ejecución hasta el completo pago al acreedor del capital, intereses y costas. — Notifíquese con el original y repónganse los sellos. — T. Arias. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 139-v-13 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Luis Spósito**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por ante la Secretaría del doctor Rufino J. Varela, ha recaído la siguiente resolución: Buenos Aires, Octubre 14 de 1915. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que deducir, según lo expresa precedentemente el señor defensor de ausentes, representante del demandado, señor Luis Spósito, llévese adelante la presente ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1915.— Rufino J. Varela, secretario.

Nº 141-v-13 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **Harris y Mac Donald**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1915. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 143-v-13 enero.

Por el Juzgado Federal a cargo del doctor Tomás Arias y secretaría del autorizante, se hace saber al señor **Alfredo C. Dessem**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia con fecha 6 del corriente, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: Por estas consideraciones y lo resuelto por la Excma. Cámara Federal en el caso de Fisco Nacional contra Francisco Abadie se rechaza la excepción de perención deducida y mando se lleve adelante la presente ejecución hasta el completo pago al acreedor del capital, intereses y costas. — Notifíquese con el original. — T. Arias. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — M. Gómez Molina, secretario.

Nº 129-v-13 enero.

Por el Juzgado Federal a cargo del doctor Tomás Arias y secretaría del autorizante, se hace saber al señor **Dámaso E. Uriburu**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia con fecha 19 de Octubre ppdo., cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: Por estas consi-

deraciones y lo resuelto por la Excelentísima Cámara Federal en el caso de Francisco Abadie se rechaza la excepción de perención deducida y no habiéndose opuesto ninguna otra dentro del término legal, mando se lleve adelante la presente ejecución hasta el completo pago al acreedor del capital, intereses y costas. — Notifíquese con el original y repónganse los sellos. — T. Arias. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 131-v-13 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Diego de Castro,** para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1915. — David M. Arias, secretario.

Nº 133-v-13 enero.

Por el Juzgado Federal a cargo del doctor Tomás Arias y secretaría del autorizante, se hace saber a don **Fenelón Carrizo del Moral,** que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, el Sr. Juez ha dictado sentencia, la cual es del tenor siguiente: Buenos Aires, Octubre 28 de 1915. — Autos y Vistos: Resultando de autos que el señor Defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término legal, llévese la presente ejecución adelante, hasta el completo pago al acreedor del capital, intereses y costas. — T. Arias. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 135-v-13 enero.

Por el Juzgado Federal a cargo del doctor Tomás Arias y Secretaría del autorizante, se hace saber a don **Guillermo Heins,** que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia con fecha 26 de Octubre ppdo., cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: «Por estas consideraciones y lo resuelto por la Excelentísima Cámara Federal, en el caso Fisco Nacional, contra Francisco Abadie, se rechaza la excepción de perención deducida, y no habiéndose opuesto ninguna de las excepciones especificadas en el Art. 315 de la Ley Nacional 50, dentro del término legal, mando se lleve adelante el apremio, hasta hacerse completo pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. — T. Arias». — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. L. Gómez Molina, secretario.

Nº 105 v-12 enero.

Por el Juzgado Federal a cargo del doctor Tomás Arias y Secretaría del autorizante, se hace saber a don **Miguel de la Barra,** que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia con fecha 27 de Octubre ppdo., cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: «Por estas consideraciones y lo resuelto por la Excelentísima Cámara en el caso Fisco Nacional contra Francisco Abadie, se rechaza la excepción de perención deducida, y no habiéndose opuesto ninguna de las especificadas en el Art. 315 de la Ley Nacional 50, dentro del término legal, mando se lleve adelante el apremio hasta hacerse completo pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese y repónganse los sellos. — T. Arias». — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 107-v-12 enero.

Por el Juzgado Federal a cargo del doctor Tomás Arias y Secretaría del autorizante, se hace saber a don **Pedro L. Roca,** que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia con fecha 28 de Octubre ppdo., cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: «Por estas consideraciones y lo resuelto por la Excelentísima Cámara Federal, en el caso Fisco Nacional contra Francisco Abadie, se rechaza la excepción de perención deducida, y no habiéndose opuesto ninguna de las excepciones especificadas en el Art. 315 de la Ley Nacional 50, dentro del término legal, mando se lleve adelante el apremio, hasta hacerse completo pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. — las costas del juicio. — Notifíquese original y repónganse los sellos. — T. Arias. — Noviembre 30 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 109-v-12 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Pedro Ruiz Alvarez,** para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1915. — David M. Arias, secretario.

Nº 111-v-12 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **Carlos L. González,** para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fiscó Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 113-v-12 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza, a don **Francisco Arduino,** para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al defensor de ausentes, si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre ..... de 1915. — David M. Arias, secretario.

Nº 115-v-12 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B de Anchorena, se cita al señor **Benito Cichero,** para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1915. — David M. Arias, secretario.

Nº 117-v-13 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Luis Calise,** para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes en turno, si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1915. — David M. Arias, secretario.

Nº 119-v-12 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Muñoz González,** para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1915. — David M. Arias, secretario.

Nº 121-v-12 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita a los señores **C. Litta y Cía.,** para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1915. — Rufino J. Varela, secretario.

Nº 123-v-12 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Victorio Agge,** para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1915. — David M. Arias, secretario.

Nº 125-v-12 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza a don **Héctor Peña,** para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor de ausentes, si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1915. — David M. Arias, secretario.

Nº 127-v-12 enero.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don «Juan Bautista Escurra», ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1915.

v-11 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza al ex guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don **Antonio Ortíz,** para que dentro del término de treinta días, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del subscripto, a estar a derecho en el sumario que se instruye por infracción a las Ordenanzas de Aduana, a los señores Noé y Cía., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1915. — Ismael Basaldúa, secretario.

Nº 103-v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Roberto Repetto, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Raimundo Naveira, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Emma Guesutta,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.

O. sin cargo-v-2 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Manuel B. de Ancorena, interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, a las siguientes personas: «José Moraschi, Germán Saravia, Arturo Leiro, R. Aguilar, R. Batisttesa o Battisttesa, Fermín Girand, V. García, R. Fosbery, C. Pagola, J. Poncia, Manuel Ricart, J. M. Berrichón, J. Caballes, M. Rey, J. Lambruscini, S. Rossi, C. Locaccio, A. Resoagli, M. Rimet, G. Costa, M. Jaurribela, J. Ojeda, J. Ugarte, T. Salinas, A. y R. Núñez, G. González, A. Manifest, R. Sosa, J. M. Lozano, O. Furts, Z. Zunino, R. Mey, S. Conejo, A. Ramírez, A. Medina, P. de León, M. Queirolo, M. Llanes, V. Encina, G. A. Buseta, R. Gallegos, M. Olivera, N. Ruiz, G. C. Guastavino, S. N. Díaz, Juan Farrar, S. Hurte, A. Gatti, M. Serrano, S. Arroquí, E. Cabrera, E. Noguez, S. Fronconi, E. Ruyeroni y Nevisent E.», bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren en el plazo referido. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915. — Jorge Giménez, secretario.

Nº 95-v-26 enero.

Ministerio de Guerra

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar Suplente Teniente Coronel don José J. Puig, se cita, llama y emplaza por medio del presente Edicto al soldado voluntario Amadeo Atilio Carlos Picchetti, para que en el término de tres días contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en el Distrito Militar Nº 33, calle Buenos Aires Nº 1847, a fin de prestar declaración en un sumario que se instruye de O. S. — José Ignacio Ríos, Teniente, Secretario.

v-14 enero.

Teófilo Prado, Juez de Instrucción, Teniente Coronel, ignorando el paradero del ex-oficial de administración de la Compañía Obrera Topográfica, José Giménez, cuya filiación ignora, sabiendo solamente que en 1909 domiciliábase en Lomas de Zamora y era empleado de la Intendencia de Guerra.

Por tanto, le cito y emplazo para que dentro de diez días contados desde la primera publicación de ésta, comparezca ante este Juzgado (Santa Fe 1461), para prestar declaración en la causa que se le sigue por malversación de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Exhorto de las autoridades, practique las diligencias pertinentes hasta aprehenderlo, y caso de conseguirlo, lo pongan a mi disposición, Capital

Federal, Enero 3 de 1916. — Teófilo Prado, Teniente Coronel, Juez de Instrucción.

v-21 enero.

Se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la publicación del presente, la ex-Sargento Primero Aviador Francisco Sánchez, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado calle Santa Fe 1461, a objeto de prestar declaración en un sumario que instruyo de O. S. — Capital Federal, Enero 3 de 1916. — Benjamín Barrionuevo, Teniente Coronel, Juez de Instrucción.

v- 13 enero.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 7890 D., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto, a don «Santiago Costa», co-propietario de la balandra «Sara María», o a sus herederos, para que se presente a esta Prefectura General, a fin de tomar la intervención que le corresponde en el expediente iniciado con motivo del naufragio de la mencionada embarcación en el Río Paraná, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se tendrá por abandonado el derecho de propiedad a dicha embarcación, ordenándose su deshacimiento y radiación del registro de Matrícula. — Buenos Aires, Enero 5 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-11 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, en el expediente 9941, J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas jurisdiccionales del Departamento Puente Alsina, y cuyas características son las siguientes: Sin nombre, número de matrícula 5705, construída de pino sprus y de las dimensiones: Eslora 5,90 metros, 1,80 metros, puntal, 0,40 metros.

Se halla en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1915. — Oficial Mayor.

v-28 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, en el expediente número 9943, J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en aguas jurisdiccionales del Riachuelo, denominado «Simpática de la Boca», número 5858 y de las siguientes dimensiones: Eslora 18 pies, manga 5 pies, 5" puntal dos pies, construído de madera de pino, pintada de color verde y en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1915. — Oficial Mayor.

v-28 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente número 7358, letra T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada, en el Río Luján, por la Subprefectura del Puerto del Tigre, y que tiene las siguientes características: denominada «Tres hermanos», pintada de color verde, de popa redonda, nueve pares de curvas, cuatro toleteras, y de las siguientes dimensiones: eslora 6,88 metros, manga, 1,55 metros, y puntal 0,44 metros. — Se halla en muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Subprefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente número 16769 B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: Eslora 4m16, manga 1m07, puntal 0m43. Tiene dos tacos de laurel, cinco pares de curvas de lapacho, forrada con tablas de cedro y timbó. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-25 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: Eslora 4,36 metros, manga 0,98 metros y puntal 0,40 metros, construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y 7 pares de curvas de la misma madera. Se encuentra en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 1171, letra L, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a don Antonio Minero, copropietario de la chata «María Paula», para que se presente a esta Prefectura General, dentro del plazo señalado, a tomar la intervención que le corresponde, con motivo del naufragio de la mencionada chata, hecho ocurrido el día 8 de Enero ppdo., en el Puerto de La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-15 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 51054

ARDATH

Diciembre 29 de 1915. — Ardath Tobaco Company. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-12 enero.

Acta Nº 51091

ANOROC

Diciembre 31 de 1915. — Corona Kid Manufacturing Company. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general de la clase 19.

v-12 enero.

Acta Nº 51.082.

IDEAL

Diciembre 31 de 1915. — Azevedo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 con excepción de aceites.

v-12 enero.

Acta Nº 50.830

TRAGASOL

Diciembre 13 de 1915. — The Gum Tragasol Supply, Co., Ltd. — Extractos y substancias curtidoras de cueros y pieles en general, de la clase 1, (modificada).

v-12 enero.

Acta Nº 51.085.

CARACÚ

Diciembre 31 de 1915. — Juan Felipe. — Substancias vegetales, animales y minerales preparadas, velas y bujías en general de la clase 3.

v-12 enero.

Acta Nº 51.106.

HEADINE

Enero 4 de 1916. — R. H. Hunstok Chemical Co. — Una preparación farmacéutica de la clase 2.

v-15 enero.

Acta Nº 51.107.

LYSOL

Enero 4 de 1916. — Schulke y Mayr. — Desinfectantes en general de la clase 2.

v-15 enero.

Acta Nº 51.108.

PEARL

Enero 5 de 1916. — American Lead Pencil Company. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18.

v-15 enero.

Acta Nº 51.109.

CARMEN

Enero 5 de 1916. — American Lead Pencil Company. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18.

v-15 enero.

Acta Nº 51.111.

CHACRA

Enero 5 de 1916. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleados como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-15 enero.

Acta Nº 51.112

PYRENEES

Enero 5 de 1916. — Balbiani y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-15 enero.

Acta Nº 51.113.

GANDY

Enero 5 de 1916. — H. Fuhrmann y Cía. — Bandas de transmisión en general de la clase 10.

v-15 enero.

Acta Nº 51.114.

RELAMPAGO

Enero 5 de 1916. — H. Fuhrmann y Cía. — Pinturas, colores, barnices, lacres, lacas en general de la clase 10.

v-15 enero.

Acta Nº 51.115.

UNITED STATES TIRE



Enero 5 de 1916. — United States Rubber Export Company, Limited. — Llantas, tubos, cámaras, neumáticos y demás artículos de goma accesorios o similares de la clase 17.

v-15 enero.

Acta Nº 51.067



Diciembre 30 de 1915. — Alejandro Steiner. — Pinturas en general, de la clase 10.
v-12 enero.

Acta Nº 51.069

OPTIMUS

Diciembre 30 de 1915. — Aktiebolaget Optimus. — Lámparas para soldar y soldadores, de la clase 5.
v-12 enero.

Acta Nº 51.070

OPTIMUS

Diciembre 30 de 1915.—Aktiebolaget Optimus. — Calentadores y aparatos de calefacción en general, de la clase 14.
v-12 enero.

Acta Nº 51.071



Diciembre 30 de 1915. — Compañía Comercial Sud Americana (Antes Carlos Rubbens y Cía.). — Cementos en general, de la clase 3.
v-12 enero.

Acta Nº 51.072



Diciembre 30 de 1915. — Atlas Assurance Company, Limited. — Publicaciones e impresiones en general, de la clase 18.
v-12 enero.

Acta Nº 51.117.

VITALIC

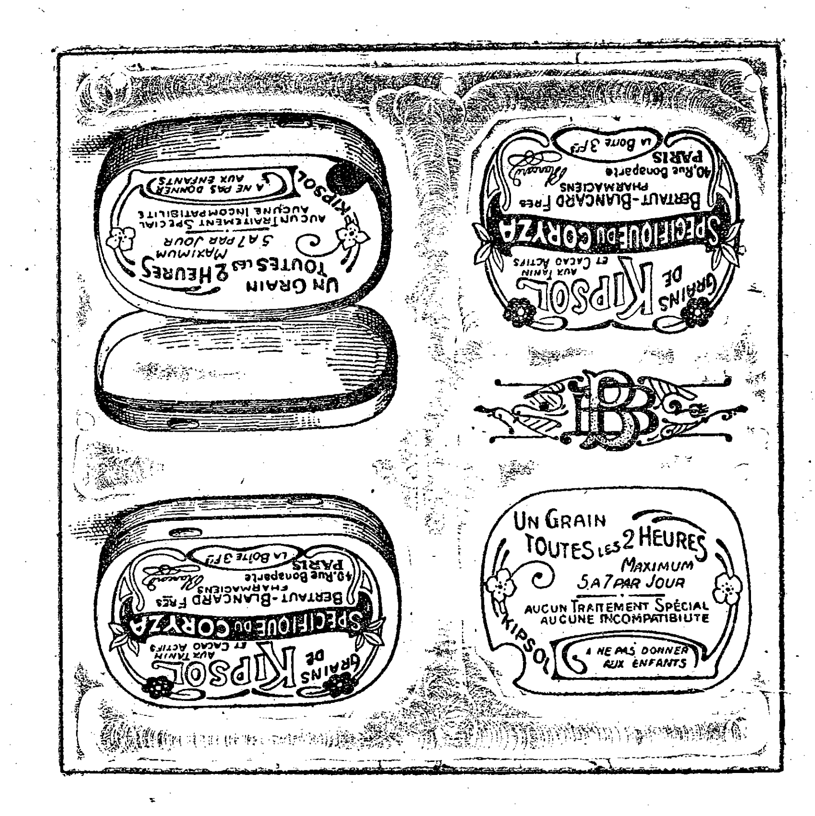
Enero 5 de 1916. — Continental Rubber Works. — Cámaras de aire, llantas y cubiertas para rodados, sus accesorios y similares de la clase 17.
v-15 enero.

Acta Nº 48.543



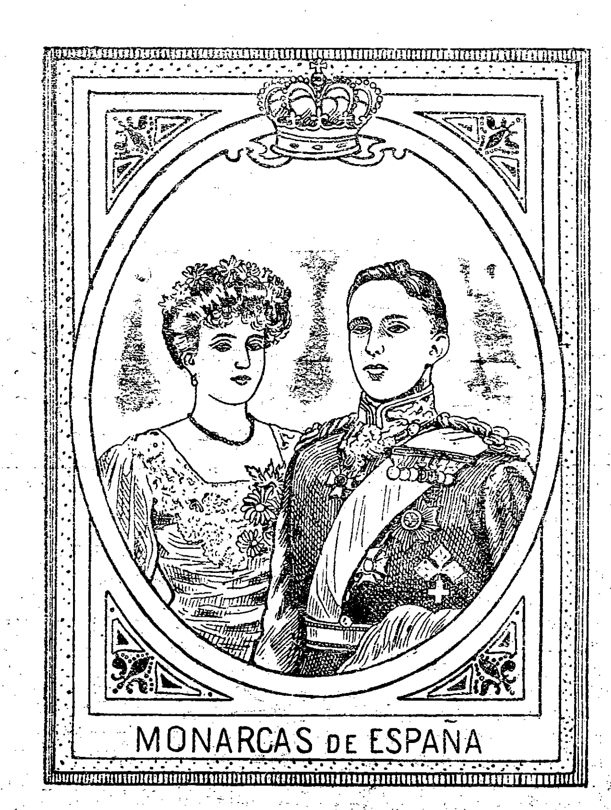
Mayo 21 de 1915. — Sucesores de F. Henzi. — Vermouth, de la clase 23, (modificada).
v-12 enero.

Acta Nº 51.064



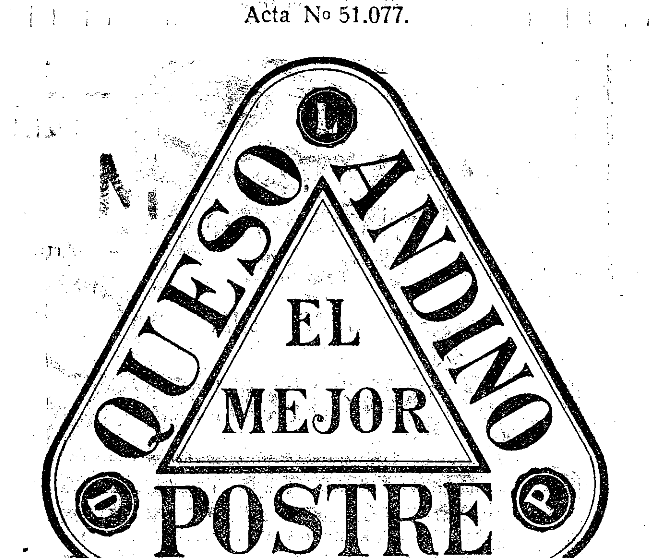
Diciembre 30 de 1915. — Bertaut Blancard Fréres. — Productos farmacéuticos, de la clase 2.
v-12 enero.

Acta Nº 51.081



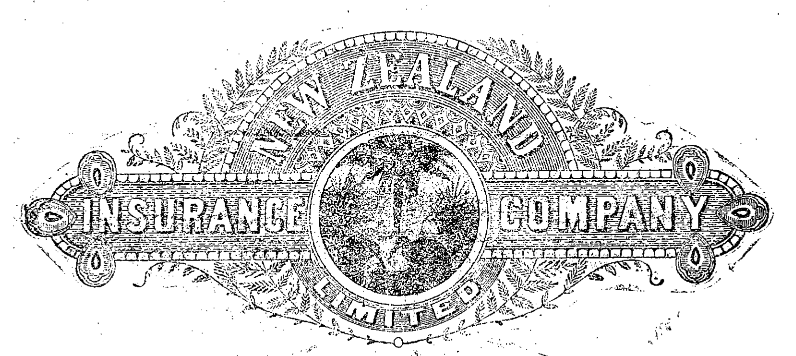
Diciembre 30 de 1915. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-12 enero.

Acta Nº 51.077.



Diciembre 30 de 1915. — Domingo Perazzo. — Quesos de la clase 22.
v-12 enero.

Acta Nº 51.095.



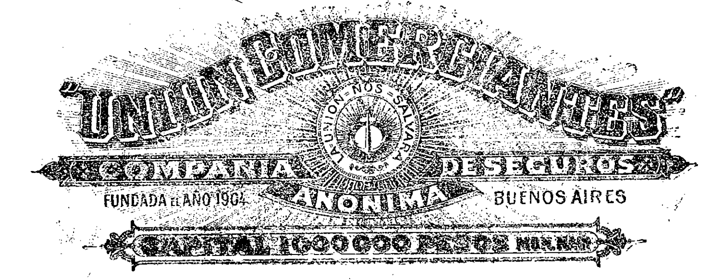
Diciembre 31 de 1915. — New Zealand Insurance Company — Compañía Anónima de Seguros La Nueva Zelandia. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general de la clase 18. v-12 enero.

Acta Nº 51.096.



Diciembre 31 de 1915. — La Americana Compañía de Seguros. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general de la clase 18.
v-12 enero.

Acta Nº 51.097.



Diciembre 31 de 1915. — Compañía de de Seguros Unión Comerciantes. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general de la clase 18.
v-12 enero.

Acta Nº 51.098.



Diciembre 31 de 1915. — La Previsora Compañía Nacional de Seguros. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general de la clase 18.
v-12 enero.

Acta Nº 51.099.



Diciembre 31 de 1915. — La Anglo Argentina Compañía General de Seguros. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general de la clase 18.
v-12 enero.

Acta Nº 51.100.



Diciembre 31 de 1915. — Compañía Italo Argentina de Seguros Generales Roma. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general de la clase 18.
v-12 enero.

Acta Nº 51.101.



Diciembre 31 de 1915. — Castaño y Rodríguez. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-12 enero.

Acta Nº 51.102.

CAFE COLON
CASTAÑO
RODRIGUEZ

Diciembre 31 de 1915. — Castaño y Rodríguez. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 23.
v-12 enero.

Acta Nº 51.092.



„La Alemana" Compañía de Seguros sobre la Vida en Luebeck

Diciembre 31 de 1915. — La Alemana Compañía de Seguros sobre la vida en Luebeck (Deutsche Lebensversicherungs Gesellschaft in Luebeck). — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general de la clase 18.

v-12 enero.

Acta Nº 51.093.



Diciembre 31 de 1915. — La Germano Argentina Compañía de Seguros. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general de la clase 18.

v-12 enero.

Acta Nº 51.094.



Diciembre 31 de 1915. — La Unión Mercantil Compañía de Seguros. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general de la clase 18.

v-12 enero.

Acta Nº 51.078.

EL PORVENIR



A.C.H.
MARCA REGISTRADA

Diciembre 30 de 1915. — Antonio Casanegra e hijos. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-12 enero.

Acta Nº 51.080

MIRASOLES

Diciembre 30 de 1915. — Azevedo y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.

v-12 enero.

Acta Nº 51.087.

OX

Diciembre 31 de 1915 .— Fernández, González y Cía. — Calzados de la clase 16.

v-12 enero.

Acta Nº 51.089.



Diciembre 31 de 1915. — Compañía Argentina de Lámparas Eléctricas Z. Sociedad Anónima. — Lámparas eléctricas incandescentes en general de la clase 20.

v-12 enero.

Acta Nº 51090

ZOIGUAPO

Diciembre 31 de 1915. — Juan M. Bula. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-12 enero.

Acta Nº 35.251.

WALTHAM

Diciembre 2 de 1911. — Waltham Watch Company. — Artículos de Relojería y cronometría de la clase 8 (modificada).

v-15 enero.

Acta Nº 51.104.

Famous Players Film Company.



Enero 4 de 1916. — Famous Players Film Company. — Películas y cintas para cinematógrafos de la clase 6.

v-15 enero.

Acta Nº 51,105.



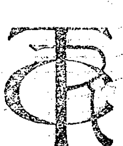
Enero 4 de 1916. — Jesse L. Lasky Feature Play Company. — Películas y cintas para cinematógrafos de la clase 6.

v-15 enero.

Acta Nº 51.110.

„COMPAÑIA ROSARINA DE TABACOS"

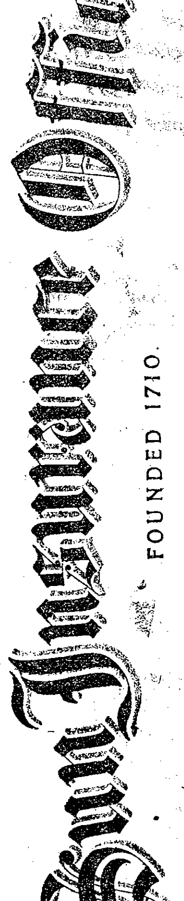
CRT

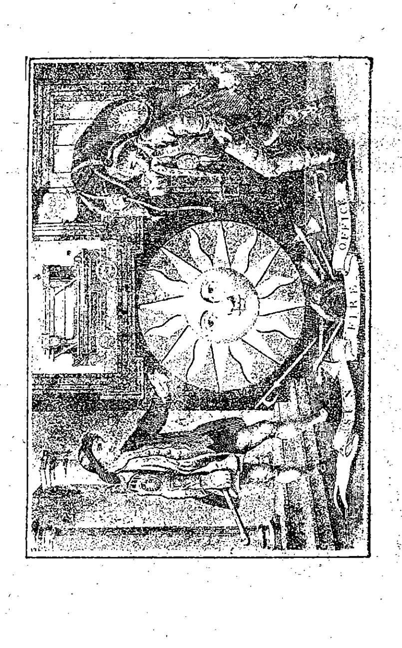


Enero 5 de 1916. — Compañía Rosarina de Tabacos C. Mendieta y Fischötter. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-15 enero.

Acta Nº 51.116.





Enero 5 de 1916. — Sun Insurance Office. — Publicaciones y reproducciones en general de la clase 18.

v-15 enero.

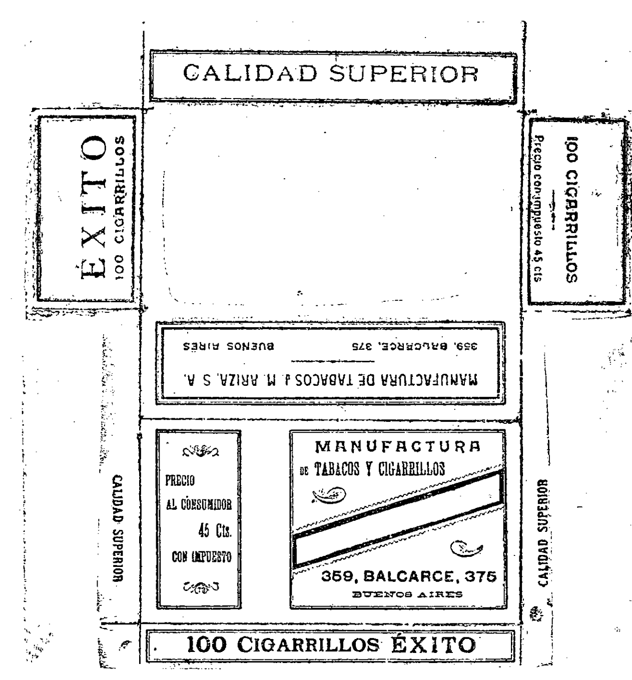
Acta Nº 51.083.



"TORTUGA"

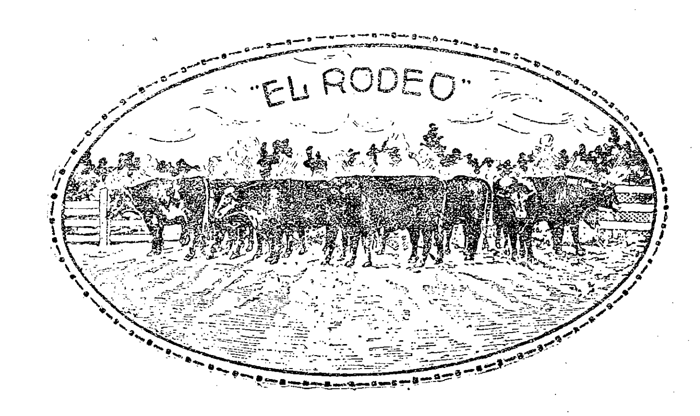
Diciembre 31 de 1915. — J. Pujol y Hno. — Frutas y conservas en general de la clase 22.
v-12 enero.

Acta Nº 51.084.



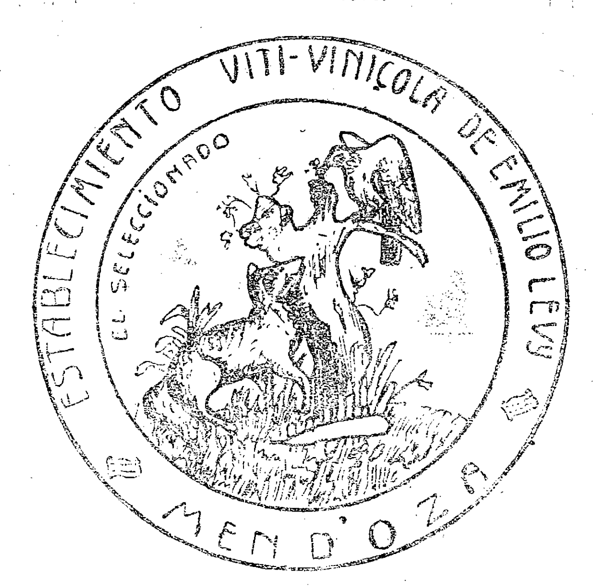
Diciembre 31 de 1915 .— Manufactura de Tabacos J. M. Ariza S. A. — Cigarrillos de la clase 21.
v-12 enero.

Acta Nº 51.086.



Diciembre 31 de 1915. — Etcheberry, Galli y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
v-12 enero.

Acta Nº 51.088.



Diciembre 31 de 1915. — Emilio Levy. — Vinos y vinos espumantes de la clase 23.
v-12 enero.

Acta Nº 51.063

PALVIS

Diciembre 30 de 1915. — Antonio Francisco Bianchi. — Gaviones para obras de defensas hidráulicas, de la clase 3.
v-12 enero.

Acta Nº 51.065



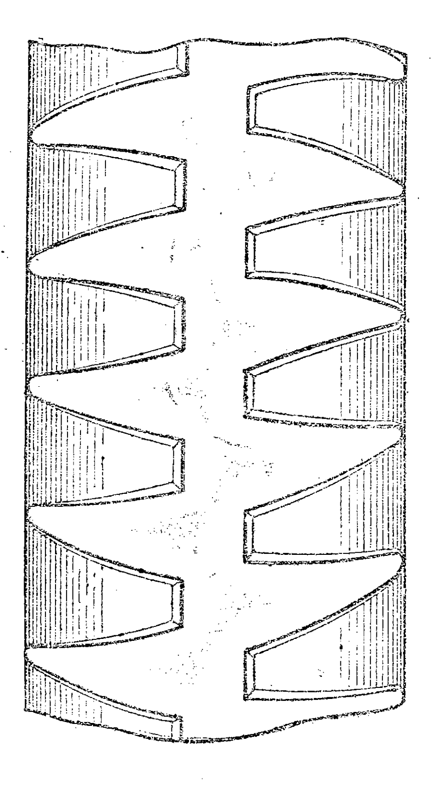
Diciembre 30 de 1915. — Bertaut Blancard Fréres. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-12 enero.

Acta Nº 51.066



Diciembre 30 de 1915. — Manufactura de Tabacos J. M. Ariza, S. A. — Cigarrillos, de la clase 21.
v-12 enero.

Acta Nº 51,068



Diciembre 30 de 1915. — Société Generale Des Etablissements Bergougnan. — Cubiertas de cuacho para neumáticos en general, para vehículos, de la clase 17.
v-12 enero.

Acta Nº 51.073

BOSCH

Diciembre 30 de 1915. — José A. García. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-12 enero.

Acta Nº 51.074

LEGALOIS

Diciembre 30 de 1915. — José A. García. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
v-12 enero.

Acta Nº 51.075

JIMMY'S BAR

Diciembre 30 de 1915. — Alvarez y Colado. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-14 enero.

Acta Nº 51.076

SATURNINO

Diciembre 30 de 1915. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-12 enero.

Acta Nº 51.079

EL PORVENIR



A. C. H
MARCA REGISTRADA

Diciembre 30 de 1915. — Antonio Casanegra e hijos. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
v-12 enero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Marespin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional